



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN
Escuela Profesional De Ciencias Contables Y Financieras

TESIS

**“LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL EN LOS
GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE
CHINCHEROS, AÑO 2016”**

PRESENTADO POR:

PILAR MONICA CCORAHUA CURO

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

ABANCAY – PERÚ

2017

DEDICATORIA

A Dios por darme salud y permitirme cumplir uno de mis

objetivos, A mis padres Fidel y Graciela por su apoyo incondicional, comprensión, motivación y por sus consejos que hicieron posible mi formación profesional con todo mi corazón a ustedes que dieron todo por mí son ustedes mi fuerza, mi lucha y mi empuje a seguir de pie en este andar, A mi hijo Said por ser mi mayor felicidad.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Alas Peruanas filial Abancay, por ser la institución que nos permite cumplir uno de nuestros objetivos e impulsar la investigación.

A los docentes por su apoyo, su sabiduría transmitida, su tiempo, dedicación y haber sido nuestro guía en el desarrollo de la Tesis.

A los trabajadores del área de rentas de los Gobiernos Locales de la provincia de Chincheros por todo su apoyo y la información brindada de manera oportuna.

A mis padres y a todas aquellas personas por su apoyo.

RECONOCIMIENTO

La presente investigación fue posible gracias a la Universidad Alas Peruanas Filial Abancay, Facultad de Ciencias Empresariales y Educación, Escuela profesional de Ciencias Contables Financieras, a los asesores de tesis por su dirección, constante apoyo y orientación metodológica en todo el proceso de la elaboración de tesis.

RESUMEN

La investigación que se ha desarrollado tuvo como objetivo principal determinar cómo es la Administración Tributaria Municipal en los Gobiernos Locales de la provincia de Chincheros, año 2016.

La investigación es de tipo básica o pura, el nivel de investigación que se ha considerado fue el descriptivo simple su diseño fue no experimental. La población considerada fue de 21 trabajadores administrativos del área de rentas de los Gobiernos Locales de la provincia de Chincheros de los cuales se ha deducido una muestra no probabilística de 21 trabajadores administrativos. Para recoger la información se ha utilizado como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario que previamente fue validado y sometido a la prueba de confiabilidad habiendo obtenido un valor de 0.811 de coeficiente de Alfa de Cronbach.

En la investigación se han obtenido que el 43% de trabajadores del área de rentas de los gobiernos locales de la provincia de Chincheros consideran que es regular la administración tributaria municipal como también el 29% consideran que es malo la administración tributaria municipal en los gobiernos locales de la provincia de Chincheros, el cual se refleja en la ineficiencia del cumplimiento de las actividades tales como el registro, la recaudación, fiscalización y la atención al contribuyente.

Por lo tanto se ha concluido que la administración tributaria municipal es regular; debido a la falta de formulación de un planeamiento tributario que permita un adecuado cumplimiento de las actividades.

Palabras clave: Administración tributaria municipal, Actividades de registro, Actividades de recaudación, Actividades de fiscalización y Actividades de atención al contribuyente.

ABSTRACT

The main objective of the research that has been developed is to determine how the Municipal Tax Administration is in the Local Governments of the province of Chincheros, 2016.

The research is basic or pure, the level of research that was considered was the simple descriptive design was not experimental. The population considered was 21 administrative workers from the income area of the Local Governments of the province of Chincheros, from which a non-probabilistic sample of 21 administrative workers has been deducted. To collect the information, the survey was used as a technique and as an instrument the questionnaire was previously validated and subjected to the reliability test having obtained a value of 0.811 of Cronbach's Alpha coefficient.

In the investigation, it has been obtained that 43% of workers of the income area of the local governments of the province of Chincheros consider that it is to regulate the municipal tax administration as well as 29% consider that the municipal tax administration in local governments is bad from the province of Chincheros, which is reflected in the inefficiency of compliance with activities such as registration, collection, inspection and taxpayer assistance.

Therefore, it has been concluded that the municipal tax administration is regular; due to the lack of formulation of a tax planning that allows an adequate fulfillment of the activities.

Key words: Municipal tax administration, registration activities, collection activities, inspection activities and taxpayer attention activities.

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RECONOCIMIENTO	iv
RESUMEN.....	v
ABSTRACT	vi
ÍNDICE	vii
ÍNDICE DE TABLAS.....	ix
ÍNDICE DE FIGURAS.....	x
INTRODUCCIÓN.....	xi
CAPÍTULO I.....	12
PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO	12
1.1 Descripción de la realidad problemática	12
1.2 Delimitación de la investigación	14
1.2.1 Delimitación espacial.	14
1.2.2 Delimitación social.	14
1.2.3 Delimitación temporal.	15
1.2.4 Delimitación conceptual.	15
1.3 Problemas de la investigación.....	15
1.3.1 Problema principal.	15
1.3.2 Problemas secundarios.	15
1.4 Objetivos de la investigación	15
1.4.1 Objetivo general.	15
1.4.2 Objetivos secundarios.	16
1.5 Hipótesis y variables de la investigación	16
1.5.1 Hipótesis.....	16
1.5.2 Variables (definición conceptual y operacional).	16
1.6 Metodología de la investigación	17
1.6.1 Tipo y nivel de investigación.	17
1.6.2 Método y diseño de la investigación.	17
1.6.3 Población y muestra de la investigación.	17
1.6.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	18
1.6.5 Justificación, importancia y limitaciones de la investigación.....	18

CAPÍTULO II.....	20
MARCO TEÓRICO	20
2.1 Antecedentes de la investigación	20
2.1.1 Internacional.....	20
2.2 Bases teóricas.....	27
2.2.1 Las municipalidades.....	27
2.2.2 Bienes y rentas de las municipalidades.....	28
2.2.3 Autonomía municipal.....	28
2.2.4 La administración tributaria municipal.....	29
2.2.4.1 Actividades de registro.....	31
2.2.4.2 Actividades de recaudación.....	33
2.2.4.2.1 Objetivos de la recaudación.....	35
2.2.4.2.2 Tributos que recaudan las municipalidades.....	35
2.2.4.3 Actividades de fiscalización.....	37
2.2.4.3.1 Facultades discrecionales de la fiscalización.....	37
2.2.4.3.2 Proceso de fiscalización.....	38
2.2.4.4 Actividad de atención al contribuyente.....	40
2.2.4.4.1 Organización del servicio de atención al contribuyente.....	41
2.2.5 Marco normativo.....	43
2.3 Definición de términos básicos.....	43
CAPÍTULO III.....	48
PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	48
3.1 Análisis de tablas y gráficos	48
3.1.1 Validación de instrumentos y escala de valoración.....	48
3.1.2 Análisis e interpretación de resultados.....	49
3.1.2.1 Estadísticos de contraste.....	54
3.2 Discusión de resultados.....	55
CONCLUSIONES	58
RECOMENDACIONES.....	59
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	60
ANEXOS	63

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Tributos que recauda las municipalidades	36
Tabla 2: Análisis de fiabilidad	48
Tabla 3: Actividades de registro	49
Tabla 4: Actividades de recaudación	50
Tabla 5: Actividades de fiscalización	51
Tabla 6: Actividades de atención al contribuyente	52
Tabla 7: La administración tributaria municipal	53
Tabla 8: Estadísticos descriptivos.....	54

ÍNDICE DE FIGURAS

Tabla 1: Tributos que recauda las municipalidades	36
Tabla 2: Análisis de fiabilidad	48
Tabla 3: Actividades de registro	49
Tabla 4: Actividades de recaudación	50
Tabla 5: Actividades de fiscalización	51
Tabla 6: Actividades de atención al contribuyente	52
Tabla 7: La administración tributaria municipal	53
Tabla 8: Estadísticos descriptivos.....	54

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo determinar cómo es la Administración Tributaria Municipal en los gobiernos locales de la provincia de Chincheros, año 2016. Es así que se da a conocer el cumplimiento de las actividades del área de rentas en cuanto a las actividades de registro, recaudación, fiscalización y atención al contribuyente mediante el cuestionario aplicado a 21 trabajadores administrativos del área de rentas de los 11 gobiernos locales de la provincia de Chincheros.

La investigación consta de tres capítulos:

En el capítulo I, se considera el planteamiento metodológico además de los objetivos, el diseño de la investigación, la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos y la justificación, importancia y limitación de la investigación.

En el capítulo II, se hace referencia al marco teórico que sirve como soporte de la investigación, fue extraída de fuente primaria y secundaria o de fuentes documentales. En este capítulo se han considerado antecedentes de la investigación, bases teóricas y la definición de términos.

En el capítulo III, se presenta el análisis e interpretación de resultados, además se consideraron la discusión de resultados.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

1.1 Descripción de la realidad problemática

En los países latinoamericanos la autonomía económico financiera de los gobiernos locales está regulado desde la Constitución Política es así que estas entidades denominadas municipalidades para poder formular su presupuesto anual tienen dos fuentes de ingreso importantes que son las transferencias que reciben del gobierno central y los recursos directamente recaudados estos últimos son recaudados y administrados por las oficinas de Administración y Finanzas específicamente por el área de rentas de cada gobierno local por tener contacto directo con la población este trabajo por la complejidad del sistema tributario y la diferente realidad de cada gobierno local presenta problemas en el cumplimiento de los procedimientos de recaudación, registro, fiscalización y atención al contribuyente lo que permite que se tenga mayor dependencia de las transferencias es así que Gonzales 1998 (citado por Carly, 2011) afirma:

La situación de dependencia de los fondos del situado constitucional, en que se encuentra la mayoría de los municipios de Venezuela, obedece a la incapacidad de los mismos para explotar su potencial de recaudación, tanto por los problemas administrativos, referidos a la complejidad de los procedimientos y por eficiencia, así como por problemas técnicos referidos a la ausencia de registro y catastro. pág. (15).

Las municipalidades del Perú administran sus impuestos tasas y contribuciones por mandato de Ley, la recaudación de estas mismas les sirve para el financiamiento de los gastos públicos como lo indica Duran & Mejía, (2015):

Los impuestos municipales (cuya administración y recaudación corre por cuenta directa de las municipalidades), pese a no significar en la actualidad un rubro importante de los ingresos de los gobiernos locales, resultan ser instrumentos importantes para el financiamiento local y, más aun para su autonomía, (pág. 47).

En el Perú existen 196 municipalidades provinciales, en Apurímac existen 7 municipalidades provinciales y una de ellas es la municipalidad provincial de Chincheros que cuenta a su vez con 11 municipalidades distritales.

Los gobiernos locales de la provincia de Chincheros presentan deficiencias en la administración de sus tributos debido a la ausencia de personal calificado para realizar las actividades de registro, recaudación, fiscalización y atención al contribuyente como también los documentos de gestión están desactualizados, este descuido ha hecho que empeore su situación económica y financiera siendo el cumplimiento del pago no solo responsabilidad del contribuyente sino también del Municipio por lo que su economía se ve afectada y no puede atender las demandas de la población. Vera, (2009) menciona:

la mayor parte de las Municipalidades del país están atravesando por serios problemas económicos, por lo que sus obligaciones frente a terceros, así como la

prestación de servicios a la comunidad, no pueden ser atendidos eficientemente por las dificultades en la captación de sus recursos, sean éstos de carácter administrativo o tributario (pág. 1).

La poca o nada difusión de las obligaciones tributarias que tiene el contribuyente con la municipalidad sobre todo la rendición de cuentas de que se realiza con el dinero recaudado en que se gasta no es informado a la población por lo sienten que el dinero que pagan no contribuye al desarrollo de la población sino más bien para el beneficio de algunos es por ello que muchos de los contribuyentes no cumplen con su obligación es así que el Proyecto USAID/Perú, (2011) indica:

Cumplir con el pago de los tributos ayudará con el financiamiento de la ciudad, tenemos la posibilidad de ser parte del desarrollo económico lo cual nos va a permitir contar con nuevas escuelas, fortalecer la seguridad, mejorar los servicios básicos, entre otros (pág. 13 y 14).

Es así que se investigara 04 objetivos específicos, los cuales son determinar cómo es la actividad de registro, recaudación, fiscalización y atención al contribuyente en los gobiernos locales de la provincia de Chincheros, año 2016.

1.2 Delimitación de la investigación

1.2.1 Delimitación espacial.

La presente investigación tuvo como limitación espacial la provincia de departamento de Apurímac, provincia de Chincheros, distritos de Rocchacc, Ocobamba, Los Chancas, Anccohuayllo, Chincheros, Cocharcas, El Porvenir, Ongoy, Huaccana, Ranracancha, Uranmarca.

1.2.2 Delimitación social.

La presente investigación tuvo como limitación a las personas que laboran en el área de rentas de los 11 distritos de la provincia de Chincheros.

1.2.3 Delimitación temporal.

La presente investigación se realizó al periodo correspondiente al año 2016.

1.2.4 Delimitación conceptual.

Los conceptos de la administración tributaria municipal, las actividades de registro, recaudación, fiscalización y atención al contribuyente son aquellos que se tuvo presente a lo largo de toda la presente investigación.

1.3 Problemas de la investigación

1.3.1 Problema principal.

¿Cómo es la Administración Tributaria Municipal en los gobiernos locales de la provincia de Chincheros, año 2016?

1.3.2 Problemas secundarios.

- ¿Cómo es la actividad de registro en los gobiernos locales de la provincia de Chincheros, año 2016?
- ¿Cómo es la actividad de recaudación en los gobiernos locales de la provincia de Chincheros, año 2016?
- ¿Cómo es la actividad de fiscalización en los gobiernos locales de la provincia de Chincheros, año 2016?
- ¿Cómo es la actividad de atención al contribuyente en los gobiernos locales de la provincia de Chincheros, año 2016?

1.4 Objetivos de la investigación

1.4.1 Objetivo general.

Determinar cómo es la Administración Tributaria Municipal en los gobiernos locales de la provincia de Chincheros, año 2016.

1.4.2 Objetivos secundarios.

- Determinar cómo es la actividad de registro en los gobiernos locales de la provincia de Chincheros, año 2016.
- Determinar cómo es la actividad de recaudación en los gobiernos locales de la provincia de Chincheros, año 2016.
- Determinar cómo es la actividad de fiscalización en los gobiernos locales de la provincia de Chincheros, año 2016.
- Determinar cómo es la actividad de atención al contribuyente en los gobiernos locales de la provincia de Chincheros, año 2016.

1.5 Hipótesis y variables de la investigación

1.5.1 Hipótesis

La presente investigación no tiene hipótesis, según Hernández, Fernández, Baptista, (2006) indica: “no todas las investigaciones cuantitativas plantean hipótesis” (pág. 92).

1.5.2 Variables (definición conceptual y operacional).

Variable = La administración tributaria municipal.

- Definición conceptual.-

Municipalidad provincial de Chincheros, (2011) establece: es una unidad de rentas que depende jerárquicamente de la oficina de administración y finanzas (pág. 79).

- Definición operacional.-

La investigación que se va a desarrollar contiene una variable con sus respectivas dimensiones, cuya medición se efectuara a través de los indicadores correspondientes a cada uno de ellos que serán redactados en términos de pregunta, con sus alternativas politómicas que serán cuantificados como escala ordinal para ser procesados estadísticamente a través de tablas y figuras estadísticas.

1.6 Metodología de la investigación

1.6.1 Tipo y nivel de investigación.

- Tipo de investigación.-

El presente trabajo es una investigación básica o pura. Carrasco (2005) afirma: es la que tiene propósitos aplicativos inmediatos, pues solo busca ampliar y profundizar el caudal de conocimientos científicos existentes acerca de la realidad (pág. 43).

- Nivel de investigación.-

El presente trabajo es una investigación descriptiva. Danhke, (1989) citado por (Hernández, Fernández, & Baptista, 2006) afirma: "Especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis" (pág. 102).

1.6.2 Método y diseño de la investigación.

- Método de investigación.-

El presente trabajo de investigación utilizo el método cuantitativo.

- Diseño de la investigación.-

El presente trabajo de investigación es no experimental, para Kerlinger y Lee (2002) citado por (Hernández et al., 2006): "En la investigación no experimental no es posible manipular las variables o asignar aleatoriamente a los participantes o los tratamientos" (pág. 205).

1.6.3 Población y muestra de la investigación.

- Población.-

Selltiz (como se citó en Hernández, et al., 2006,) indica: Una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones (pág. 238). La población está compuesta por los 21 trabajadores administrativos del área de rentas de los gobiernos locales de la provincia de Chincheros.

- Muestra.-

Según Hernández, et al., (2006), “La muestra, es en esencia, un subgrupo de la población” (pág. 240). La muestra aplicada en la investigación es el muestreo no probabilístico.

La muestra por lo tanto está compuesta por los mismos trabajadores del área de rentas de los gobiernos locales de la provincia de Chincheros, según (Hernández, et al., 2006,) “En las muestras no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o de quien hace la muestra” (pág. 241).

1.6.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

- Técnicas.-

La técnica utilizada es la encuesta.

- Instrumentos.-

El instrumento es el cuestionario. El instrumento de medición para la variable administración tributaria municipal que se empleo es el cuestionario elaborado por el investigador y validado por los expertos, con el cual se obtuvo datos cuantitativos en relación con el nivel de cumplimiento de las actividades de cada una de las dimensiones establecidas en la operacionalización de la variable.

1.6.5 Justificación, importancia y limitaciones de la investigación.

- Justificación.-

Desde el punto de vista teórico, existe fundamento normativo y teorías acerca de la administración tributaria municipal. El porqué de la investigación radico en el estudio de las actividades realizadas en el área de Rentas de los Gobiernos Locales de la provincia de Chincheros. El conocimiento de las actividades realizadas nos

permitió describir el cumplimiento de las funciones en cuanto a las actividades de registro, recaudación, fiscalización y atención al contribuyente.

Desde el punto de vista metodológico, esta investigación servirá para lograr el cumplimiento de los objetivos de estudio, se formuló los instrumentos con el cual se midió la variable “La Administración Tributaria Municipal”.

Desde el punto de vista práctico los resultados de la investigación serán puestos a consideración de las autoridades de los gobiernos locales y estas serán las que tomen las decisiones adecuadas a favor del desarrollo sostenible de la población.

– Importancia.-

En cuanto a su alcance, esta investigación abrirá nuevos horizontes y servirá como marco referencial a estudios sustantivos que presenten situaciones como los que en esta investigación se plantea.

– Limitaciones.-

- La falta de actualización de los documentos de gestión.
- La falta de sistematización de información del contribuyente

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

El tema de investigación fue desarrollado por distintos autores del ámbito internacional y nacional.

2.1.1 Internacional.

a) Medina, (2011) “Estrategias Administrativas para Optimizar la Recaudación del Impuesto sobre Vehículo - Caso de Estudio Municipio Libertador del Estado Mérida”.

Trabajo presentado para Optar al Grado de Especialista en Tributos en la Universidad de los Andes. La investigación tuvo como objetivo presentar estrategias administrativas para optimizar la recaudación del impuesto sobre vehículo, la muestra estuvo dada por cuatro sujetos de estudio: un funcionario del SAMAT y tres contribuyentes del municipio Libertador, el método utilizado es el de estudio de casos, además se utilizó el cuestionario para recoger la información. En la investigación se ha concluido que el estudio de caso ejemplifica como a través de estrategias administrativas para optimizar la recaudación de impuesto sobre vehículo, se puede

construir una alternativa productiva para la recaudación de dicho impuesto en un momento determinado, el cual ha estado desatendido por los funcionarios y contribuyentes a los cual les competen.

b) Sarmiento, (2015) “El Proceso de Recaudación del Impuesto sobre Juegos y Apuestas Lícitas ejercido por la Administración Tributaria del Municipio Santiago Mariño del estado Aragua”.

Trabajo Especial de Postgrado presentado para Optar al Título de Especialista en Gerencia Tributaria en la Universidad de Carabobo. La investigación tuvo como objetivo analizar el proceso de recaudación del Impuesto Sobre Juegos y Apuestas Lícitas ejercido por la Administración Tributaria del Municipio Santiago Mariño del estado Aragua, analizar el proceso de recaudación del Impuesto Sobre Juegos y Apuestas Lícitas ejercido por la Administración Tributaria del Municipio Santiago Mariño del estado Aragua, el método utilizado es de tipo descriptivo, además se utilizó el cuestionario para recoger la información. En la investigación se ha concluido que la Administración Tributaria del Municipio no efectúa auditorías sobre la recaudación del Impuesto sobre Juegos y Apuestas Lícitas, lo que demuestra la falta de revisión y evaluación en el proceso de recaudación.

Lascano, (2012) “El Incumplimiento de las Obligaciones Tributarias de Predio Rural en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tisaleo, y su incidencia en la Aplicación de Mecanismos de Cobranza Legales, año 2011”.

Tesis de Grado previa a la Obtención del Título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría CPA, en la Universidad Técnica de Ambato. La investigación tuvo como objetivo determinar la incidencia que tiene el incumplimiento de las obligaciones tributarias sobre la aplicación de mecanismos de cobranza legales en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tisaleo, el método es el bibliográfico

documental, además se utilizó el cuestionario para recoger la información. En la investigación se ha concluido que el incumplimiento de las obligaciones tributarias de predio rural en el Cantón Tisaleo son producidas por la deficiente comunicación e información que existe entre las autoridades y los ciudadanos, la inexistencia de un sistema de rendición de cuentas por parte de las autoridades municipales son el detonante en la indiferencia de los contribuyentes.

c) Centellas, (2011) “Evasión de Impuestos a la Propiedad de Bienes Inmuebles frente a la Inversión Pública del Municipio de la Paz”.

Tesis de Grado previa a la Obtención del Título de Licenciado en Economía, en la Universidad Mayor de San Andrés. La investigación tuvo como objetivo investigar por qué la inversión reduce cuando la evasión se mantiene, y determinar los mecanismos para incrementar la recaudación con acciones de fiscalización, orientados a reducir la evasión de las obligaciones tributarias de los contribuyentes propietarios de inmuebles, se utilizó el método hipotético deductivo, además se utilizó la técnica de recolección sistemática de información básica. En la investigación se ha concluido que la Administración Tributaria Municipal debería incrementar su rol de educador en el tema tributos, se deberían profundizar las medidas tendientes a informar a la ciudadanía sobre los efectos positivos del pago de los tributos y la nocividad que produce la omisión del ingreso de los mismos.

d) Carly, (2011) “Sistema de Recaudación Tributaria en Materia de Impuesto sobre las Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicio e Índole Similar: (Caso: Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Colón del Estado Zulia)”.

Tesis de Grado para Optar al Título de Especialista en Ciencias Contables, Mención Tributos Área Rentas Internas, en la Universidad de los Andes. La investigación tuvo como objetivo el análisis del proceso de recaudación del impuesto

a las actividades económicas de industria, comercio, servicio o de índole similar en el municipio Colón del estado Zulia, se utilizó el método lógico inductivo y analítico sintético, además se utilizó el cuestionario para el recojo de la información. En la investigación se ha concluido que la dirección de hacienda de la alcaldía del municipio Colón presenta deficiencias dentro del proceso de recaudación de los impuestos, representado en la inexistencia de manuales de funciones y procedimientos referentes a las actividades inherentes al proceso de recaudación, no presentan divisiones o unidades encargadas en las funciones de recaudación, fiscalización, entre otras de gran importancia; además que no ofrecen orientaciones a los contribuyentes y no poseen un sistema automatizado acorde.

e) Machado, (2012) “Análisis del Sistema de Recaudación del Impuesto sobre Vehículos en el Municipio Alberto Adriani del estado de Mérida periodo 2004 - 2009”.

Trabajo de Grado para Optar al Grado de Especialista en Ciencias Contables, Mención Tributos Área Rentas Internas, en la Universidad de los Andes. La investigación tuvo como objetivo Análisis del sistema de recaudación del impuesto sobre vehículos en el municipio Alberto Adriani del estado de Mérida periodo 2004 - 2009, se utilizó el método descriptivo, además se utilizó el cuestionario para el recojo de la información. En la investigación se ha concluido que Análisis del sistema de recaudación del impuesto sobre vehículos en el municipio Alberto Adriani del estado de Mérida periodo 2004 - 2009.

2.2.2. Nacional.

a) Chigne & Cruz, (2014) “Análisis Comparativo de la Amnistía Tributaria en la Recaudación del Impuesto Predial y Morosidad de los Principales Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Lambayeque periodo 2010 - 2012”.

Tesis para Optar el Título de Contador Público, en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. La investigación tuvo como objetivo analizar de manera comparativa la Amnistía Tributaria en la recaudación del Impuesto al Patrimonio Predial de los principales contribuyentes, se utilizó el método lógico inductivo y analítico sintético, además se utilizó la guía de entrevista para recoger la información. En la investigación se ha concluido que en los periodos que se han otorgado las amnistías tributarias se ha logrado recaudar un mayor ingreso por impuesto al patrimonio predial.

b) Martin, (2016) “La Recaudación del Impuesto Predial y las Finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el período 2015”.

Tesis para Optar el Título Profesional de Contador Público, en la Universidad de Huánuco. La investigación tuvo como objetivo describir la influencia de la recaudación del impuesto predial en las finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, se empleó el método descriptivo, además se utilizó el cuestionario para recoger la información. En la investigación se ha concluido que el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal con el cual cuenta la Unidad de Tributación debe estar en constante actualización sobre la información de sus contribuyentes como de sus predios para un incremento en sus ingresos propios.

c) Yman & Ynfante, (2016) “Programa de Difusión Tributaria y su incidencia en la Cultura Tributaria de los Comerciantes del Mercado Modelo de Tumbes”. Tesis para Optar el Título Profesional de Contador Público, en la Universidad Nacional de Tumbes. La investigación tuvo como objetivo medir el nivel de cultura tributaria de los comerciantes a través de un programa de difusión de normas tributarias, el método utilizado fue el descriptivo explicativo, además se utilizó el cuestionario para recoger la información. En la investigación se ha concluido que el existe una

falta de cultura tributaria por parte de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes y también por parte de los consumidores al momento de pagar sus compras, al respecto un 48% de los comerciantes no emite el comprobante de pago cuando no se lo solicitan.

d) Ale, (2011) “Evasión Sistémica de Impuestos de algunas Empresas, el Comercio Informal y la Ineficiencia e Inoperatividad de la Administración Tributaria, en la ciudad de Tacna, 2007-2009”. Tesis para Optar el Grado Académico de Maestro en Ciencias (Magister Scientiae) con mención en Contabilidad Auditoria, en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohman - Tacna. La investigación tuvo como objetivo determinar si la operatividad de la Administración Tributaria ejerce una fiscalización y control efectivo sobre la evasión sistémica de impuestos, cometidos por algunas empresas en la ciudad de Tacna, el método fue el descriptivo explicativo, además se utilizó el cuestionario para recoger la información. En la investigación se ha concluido que La operatividad de la Administración Tributaria ejerce una fiscalización y control efectivo poco eficiente sobre la evasión sistémica de impuestos, cometidos por algunas empresas en la ciudad de Tacna.

e) Ruiz, (2011) “Elevar el Criterio Tributario para disminuir la Morosidad del Impuesto Predial en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento La Libertad”. Tesis para Optar el Título de Licenciado en Administración, en la Universidad Nacional de Trujillo. La investigación tuvo como objetivo generar criterio tributario (conciencia tributaria) a la ciudadanía para disminuir la morosidad del impuesto predial en el distrito de Huamachuco, se empleó el método deductivo inductivo, analítico, sintético y estadístico, además se utilizó el cuestionario para recoger la información. En la investigación se ha

concluido que la aplicación de estrategias si ayuda a concientizar a la población para la cancelación de predios en la ciudad de Huamachuco.

f) Vargas, (2013) “La Administración Tributaria Municipal y el Nivel de Captación de Rentas en los Gobiernos Locales de la Ciudad de Tacna, año 2011”. Tesis para Optar el Grado Académico de Maestro en Ciencias (Magister Scientiae) con mención en Contabilidad Auditoria, en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohman - Tacna. La investigación tuvo como objetivo determinar si la administración tributaria municipal influye en la captación de rentas en los gobiernos locales de la ciudad de Tacna, año 2011, se empleó el método descriptivo explicativo, además se utilizó el cuestionario para recoger la información. En la investigación se ha concluido que la Administración Tributaria Municipal tiene una influencia poco favorable en la captación de rentas en los gobiernos locales de la ciudad de Tacna año 2011, se percibe una especie de desinterés de los gobiernos locales respecto al funcionamiento de las administraciones tributarias. Sin embargo, también esto puede ser consecuencia de las dificultades que aún tienen estas instituciones en formular un plan estratégico, un plan operativo y un presupuesto; pues si ello se cumpliera, la administración tributaria "tradicional" podría funcionar adecuadamente.

g) Cárdenas & Córdova, (2015) “Análisis de las Estrategias de Comunicación para el Incremento de la Recaudación Tributaria del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Moche – 2014”. Tesis para Optar el Título profesional de Licenciado en Administración, en la Universidad Privada Antenor Orrego. La investigación tuvo como objetivo determinar la influencia de las estrategias de comunicación para el incremento de la Recaudación Tributaria del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Moche – 2014, la metodología utilizada fue el

descriptivo, además se utilizó el cuestionario y la ficha resumen para recoger la información. En la investigación se ha concluido que se determinó la influencia de las estrategias de comunicación en la recaudación tributaria del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Moche ya que su correcta ejecución ha incrementado notablemente dicho impuesto.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Las municipalidades.

El segundo párrafo del art. 74° de la Constitución Política del Perú determina que: “Los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley”, en concordancia con lo mencionado en el párrafo precedente la Norma IV del Decreto Legislativo 816 del Código Tributario establece que en caso de delegación solo por Ley o Decreto Legislativo “Los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley”. Es así que el artículo 2° de la ley Orgánica de Municipalidades ley N° 23853 establece: “las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, Vásquez, (2011) afirma:

Un municipio es una entidad administrativa que puede agrupar una sola localidad o varias, pudiendo hacer referencia a una ciudad, pueblo o aldea. Los municipios deben percibirse y asumirse plenamente como auténticos órganos de gobierno local capaces de promover el desarrollo y la democracia local.

2.2.2 Bienes y rentas de las municipalidades.

El artículo 196 de la Constitución Política del Perú establece que los siguientes son bienes y rentas municipales:

- a) Los bienes muebles e inmuebles de su propiedad.
- b) Los tributos creados por ley a su favor.
- c) Las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos creados por Ordenanzas Municipales, conforme a ley.
- d) Los derechos económicos que generen por las privatizaciones, concesiones y servicios que otorguen, conforme a ley.
- e) Los recursos asignados del Fondo de Compensación Municipal, que tiene carácter redistributivo, conforme a ley.
- f) Las transferencias específicas que les asigne la Ley Anual de Presupuesto.
- g) Los recursos asignados por concepto de canon.
- h) Los recursos provenientes de sus operaciones financieras, incluyendo aquellas que requieran el aval del Estado, conforme a ley.
- i) Los demás que determine la ley.

2.2.3 Autonomía municipal.

La Contraloría General de la República indica: “Autonomía Municipal es la capacidad de decidir y ordenar, dentro de sus funciones y competencias exclusivas que no pueden ser ejercidas por ninguna otra institución”, la autonomía municipal tiene tres dimensiones que consisten en la autoridad que tiene para hacer cumplir todos los asuntos que la Ley les ha encomendado para impulsar la integridad y el desarrollo local:

- a) Autonomía política.- en ejercicio de esta autonomía la municipalidad emite normas con naturaleza de Ley, como son las Ordenanzas que regulan el

funcionamiento de las municipalidades que solo pueden estar limitadas por la constitución política del Perú.

b) Autonomía administrativa.- a través de ella se emiten reglamentos, actos administrativos para la organización Interna que están direccionadas al cumplimiento de metas y funciones.

c) Autonomía económica.- es la capacidad que tienen las municipalidades de poder generar sus propios recursos y decidir el destino de los mismos. Los ingresos dentro de una municipalidad se generan a través de la tributación municipal es decir la recaudación de los ingresos tributarios que será parte de su presupuesto en el rubro recursos directamente recaudados.

2.2.4 La administración tributaria municipal.

La administración de tributos en los gobiernos locales está a cargo del área de rentas que depende jerárquicamente de la oficina de administración y finanzas, es el área encargada dentro de las municipalidades de la ejecución de planes y programas en el cumplimiento de las actividades de registro, recaudación, fiscalización y atención del contribuyente lo que conllevará a que cuenten con un ingreso tributario alto, Amoretti (2006), citado por (Quichca, 2014) afirma: “Constituye la parte operativa del sistema tributario y en ella se definen, diseñan, programan, ejecutan y controlan las acciones concretas para alcanzar las metas trazadas en lo que a recaudación se refiere” (pág. 28).

De la organización interna de la administración tributaria en las municipalidades dependerá el comportamiento de los administrados y para poder regular cuenta con las leyes, reglamentos y demás normas, Amoretti, (2006), citado por (Quichca, 2014) afirma: “La Administración Tributaria opera con dos variables: la conducta tributaria de los contribuyentes y los alcances de los instrumentos legales. Las cuales son

ejercidas por dos niveles de gobierno: Ámbito Nacional (SUNAT) y el ámbito local (los municipios)” (pág. 28).

Las funciones generales de la administración tributaria municipal según Ciudadanos al día, (2017) son los siguientes:

- a) Elaborar, proponer y gerenciar la ejecución del Plan Operativo Institucional de la gerencia u órgano de administración tributaria, disponiendo de sus recursos humanos, económicos y materiales con eficiencia y eficacia.
- b) Dirigir, validar y supervisar la determinación de las tasas y contribuciones municipales, así como la actualización de la información de las obligaciones tributarias para la emisión anual del impuesto predial y arbitrios municipales de los contribuyentes.
- c) Supervisar la atención de los trámites administrativos que se encuentren establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos vigente, de acuerdo al ámbito de su competencia.
- d) Evaluar y supervisar las acciones necesarias para la determinación, notificación y cobro de las obligaciones tributarias y no tributarias de los contribuyentes de la jurisdicción.
- e) Monitorear y supervisar el proceso de actualización de la información catastral.
- f) Supervisar y controlar las acciones de fiscalización tributaria a los contribuyentes de la jurisdicción.
- g) Velar por una correcta atención a los contribuyentes respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y no tributarias pecuniarias con la municipalidad.
- h) Controlar el proceso de emisión anual de las cuponeras del impuesto predial y arbitrios municipales.

- i) Estimar la proyección de la recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios pecuniarios y proporcionar información sobre los ingresos de la municipalidad.
- j) Coordinar las actualizaciones de los procedimientos administrativos en los asuntos de su competencia.
- k) Formular, actualizar y proponer la normatividad interna de su competencia, a través de reglamentos, directivas, manuales de procedimientos y otros documentos, en coordinación con otras unidades orgánicas.
- l) Supervisar la correcta aplicación de la normatividad vigente relacionada a la administración de los tributos municipales.
- m) Emitir y suscribir resoluciones de gerencia para la atención de los procedimientos contenciosos y no contenciosos en materia tributaria.
- n) Emitir resoluciones de gerencia para resolver en segunda y última instancia los recursos de apelación presentados por los administrados de conformidad con la Ley del Procedimiento Administrativo General.
- o) Asesorar a la Alta Dirección y los demás órganos en aspectos de su competencia.

2.2.4.1 Actividades de registro.

El registro consiste en una base de datos donde todos los contribuyentes se encuentren debidamente identificados y se muestren datos como el apellido y nombre, Documento nacional de identidad o Registro único de contribuyente, dirección, unidad catastral, tipo de obligación tributaria, emisión de declaración jurada, cancelación por parte del contribuyente, Ciudadanos al día, (2004) indica: “consiste en la formación de la base tributaria, es decir en esta etapa se identifican a los contribuyentes y se sistematiza la información” (pág. 25), el Ministerio de Economía y

Finanzas, indica: “Es el almacenamiento de la información, acerca de los ciudadanos que tienen obligaciones tributarias con la Administración Tributaria, así como de la información que permita ubicarlos, y calcular el monto de su deuda” (pág. 4), Según el (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT); Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ); Banco Interamericano de Desarrollo (BID), 2016, afirma: “El proceso de registro regula las condiciones y requisitos que el contribuyente debe seguir para estar formalmente empadronado ante la A.T.” (pág. 18). Los contribuyentes están en la obligación de poder registrarse de manera voluntaria en la administración tributaria para que puedan ser considerados como deudores tributarios, Farvacque - Vitkovic & Kopanyi, 2015, indica: “Los contribuyentes y los beneficiarios de los servicios municipales deben registrarse en el ente local de gestión de ingresos. Sin embargo no siempre lo hacen” (pág. 185).

El funcionario responsable que registra al contribuyente y la obligación tributaria tiene que tomar en cuenta según el Servicio de Administración tributaria, 2010, (pág. 29) lo siguiente:

- a) Verificar que el contribuyente no esté previamente inscrito para evitar la duplicidad de códigos.
- b) Consignar fecha de inscripción, tipo de contribuyente, tipo y número de documento de » identidad, apellidos y nombres o razón social, teléfonos, dirección, correos electrónicos.
- c) El contribuyente puede ser: persona natural, persona jurídica, sociedad conyugal, sucesión indivisa, ente colectivo irregular, patrimonio autónomo o menor de edad.
- d) Respecto al domicilio, se debe verificar si el contribuyente cuenta con un domicilio registrado previamente. En caso desee modificarlo, debe proveer los

documentos que acrediten la nueva dirección (por ejemplo, un recibo de servicios públicos).

e) El domicilio puede ser fiscal, real y/o procesal. El contribuyente solo puede tener un » domicilio fiscal, uno real y, en el caso de los procesales, hasta uno por procedimiento.

f) El registro puede ser: inscripción (primera vez) o modificación, y provenir de una declaración » del administrado o hacerse de oficio.

g) Se debe registrar los nombres de personas relacionadas al contribuyente, verificando los » documentos que sustenten la identidad de esta persona y su relación con el contribuyente (cónyuge, heredero, representante legal, socios, tramitador, entre otros).

h) Si el contribuyente está en un proceso concursal, se debe registrar si este es por » insolvencia, por reestructuración, por disolución y liquidación, por quiebra, por extinción, por inscripción de la quiebra en los Registros Públicos, o por patrimonio familiar. En cada caso, se debe sustentar la información con el documento que lo acredite.

2.2.4.2 Actividades de recaudación.

La función primordial de la administración tributaria municipal es recaudar los tributos que administra para lo cual esta debe cumplir con las actividades establecidas por la ley y a través de los mecanismos que la misma establece, El artículo 55° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF (publicado el 22-06-2013) indica: “es función de la administración tributaria recaudar los tributos. A tal efecto, podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella”.

Es así que la administración tributaria está en la facultad de poder realizar actividades como campañas de educación tributaria, persuasión, concientización, rendir cuentas de en qué se gasta los ingresos por concepto de tributos como así también acercar el municipio al ciudadano ya que la mayoría de estos está conformada por centros poblados alejados a las mismas por lo cual no pueden realizar una cancelación oportuna, Córdova, (2009), menciona: “La función de recaudar consiste en el conjunto de actividades para facilitar que los contribuyentes, usuarios y beneficiarios de los servicios prestados por la entidad territorial efectúen en la cancelación oportuna de sus obligaciones” (pág. 333).

La administración tributaria debe contar con un registro integral que permita saber la condición del contribuyente para proceder del cobro ordinario al cobro coactivo esta última no es recomendable ya que el proceso se alarga y le genera mayores gastos a la municipalidad, el registro servirá también para llegar a acuerdos con los contribuyentes brindándole facilidades de pago, descuentos de intereses entre otros, el Servicio de Administración Tributaria de Lima, (2010) indica:

Esta facultad es central en toda administración tributaria y es aquella destinada a procurar el pago de la obligación tributaria, ya sea de manera voluntaria (pre coactiva) o, en su defecto, de manera coercitiva (coactiva). El ejercicio de esta facultad implica definir acciones de cobranza según sea el caso del contribuyente, tomando en cuenta el estado de la deuda, su antigüedad o la naturaleza de los contribuyentes (segmentación de cartera) (pág. 15).

El artículo 114° Del Código Tributario indica: “La cobranza coactiva de las deudas tributarias es facultad de la Administración Tributaria, se ejerce a través del Ejecutor Coactivo, quien actuará en el procedimiento de cobranza coactiva con la colaboración de los Auxiliares Coactivos”.

Los trabajadores del área de rentas tienen que ser personas capacitadas para que de esta manera garanticen el cumplimiento del proceso de cobranza, el CIAT; GIZ; BID, 2016, indica: “La principal razón de ser del proceso de recaudación radica en garantizar las condiciones y los instrumentos necesarios para facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus principales obligaciones para con el fisco” (pág. 33).

2.2.4.2.1 Objetivos de la recaudación.

Según Servicio de administración tributaria de 2010 (pág. 15) son los siguientes:

- a) Incremento de la recaudación.- el municipio busca que la recaudación aumente cada año.
- b) Ampliación de la base tributaria.- busca acercarse a los contribuyentes para que estas cumplan con sus obligaciones tributarias de esta manera incrementar la base tributaria y hacer que sea sostenible en el tiempo.
- c) Cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.- busca que los contribuyentes de manera voluntaria cumplan con sus obligaciones tributarias.
- d) Generación de conciencia tributaria.- busca fortalecer la cultura tributaria del contribuyente, lo cual consiste en formar e informar al contribuyente sobre sus deberes y derechos.
- e) Percepción de riesgo.- busca que los contribuyentes entiendan que si no cumplen con sus obligaciones tributarias se expondrán al riesgo de ser sancionados o ponen en riesgo su patrimonio.

2.2.4.2.2. Tributos que recaudan las municipalidades.

Según la Ley de Tributación Municipal aprobado por decreto legislativo 776 estipula en el Título II, los tributos que las municipalidades deben recaudar los cuales son:

Tabla 1: Tributos que recauda las municipalidades

Impuestos	Administración y fiscalización
Impuesto predial	La municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio
Impuesto de alcabala	La municipalidad distrital donde se encuentra el inmueble materia de transferencia
Impuesto al patrimonio vehicular	La municipalidad provincial
Impuesto a las apuestas	La municipalidad provincial donde se encuentre ubicada la sede de la entidad organizadora
Impuesto a los juegos Juego de bingo, rifas, sorteos, pinball. Tragamonedas, loterías y otros aparatos electrónicos.	La municipalidad distrital donde se realice la actividad o se instale los juegos La municipalidad provincial donde se encuentren las máquinas tragamonedas o las empresas organizadoras de los juegos de azar.
Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos	La municipalidad distrital donde se realice el espectáculo
Contribuciones y tasas	Administración y fiscalización
Contribución especial de obras publicas	La municipalidad provincial o distrital que ejecuta obras públicas.
Tasas o arbitrios	La municipalidad distrital

Fuente: Ley de tributación municipal decreto legislativo 776

2.2.4.3 Actividades de fiscalización.

Es la investigación que realiza la administración tributaria sobre los administrados enfocada a verificar y promover el cumplimiento de la deuda tributaria, como también para realizar la correcta determinación de la misma y el cruce de información de campo con la de gabinete, identificar a evasores tributarios para poder generar el riesgo tributario, el segundo párrafo del artículo 62° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF establece: “Es la inspección, investigación y el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios”, el SAT de Lima, (2010), indica: “La fiscalización consiste en inspeccionar y verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes”, (pág. 15).

2.2.4.3.1 Facultades discrecionales de la fiscalización.

El artículo 62° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF establece las facultades discrecionales aplicables en los gobiernos locales, los cuales son:

- a) Exigir la presentación de informes y análisis relacionados con hechos imponible, así como la exhibición de documentos relacionados con hechos que pudieran generar una obligación tributaria, en la forma y condiciones solicitadas. Para esto se podrá otorgar un plazo que no podrá ser menor de tres (3) días hábiles.
- b) Requerir información a terceros, así como la exhibición de sus libros, registros, y documentos relacionados con hechos que pudieran generar una obligación tributaria, en la forma y condiciones solicitadas. Para esto se podrá otorgar un plazo que no podrá ser menor de tres (3) días hábiles.

- c) Solicitar la comparecencia de los deudores tributarios o terceros para que proporcionen la información que se estime necesaria.
- d) Practicar inspecciones en los locales ocupados -bajo cualquier título- por los deudores tributarios.
- e) Requerir el auxilio de la fuerza pública para el desempeño de sus funciones, que será prestado de inmediato, bajo responsabilidad.
- f) Investigar los hechos que configuran infracciones tributarias, asegurando los medios de prueba, e identificando al infractor.
- g) Requerir a las entidades públicas o privadas para que informen o comprueben el cumplimiento de obligaciones tributarias de los sujetos con los cuales realizan operaciones, bajo responsabilidad.
- h) Solicitar información técnica o peritajes a terceros.
- i) Dictar medidas para erradicar la evasión tributaria.

2.2.4.3.2 Proceso de fiscalización.

Según el Servicio de Administración Tributaria, 2010, (pág. 19) en concordancia con el Código Tributario el proceso de fiscalización presenta los siguientes pasos:

- a) Notificación de requerimiento.- la fiscalización de la administración tributaria inicia con el acto administrativo denominado "Requerimiento", mediante el cual el contribuyente conoce que será objeto de fiscalización. La fecha de inicio de este procedimiento se entenderá a la estipulada en el documento de notificación.

Los requisitos que validaran el requerimiento son los siguientes:

- Competencia.
- Objeto o contenido: lícito, preciso, física y jurídicamente posible, etc.
- Finalidad pública.
- Motivación (justificación objetiva).

- Claridad y precisión en lo referido a información requerida y plazos de cumplimiento.
- Firma del funcionario competente.
- Firma del contribuyente o representante legal, o constancia de la negativa de su firma o de la
- recepción del requerimiento. Consignación de fecha de inicio y cierre.
- Razonabilidad en el otorgamiento de plazos para entregar la información solicitada.
- Debe hacerse por escrito

b) Inspección.- El Código tributario no ha regulado expresamente la forma como deben ser programadas las diligencias de inspección. Por lo tanto, de acuerdo a lo señalado en la Norma IX del Título Preliminar del Código tributario, resulta de aplicación supletoria lo establecido en el primer párrafo del artículo 141° del Código Procesal Civil.

Es recomendable que durante el proceso de levantamiento de información el inspector mantenga comunicación abierta con el contribuyente a fin de generar confianza y facilitar el intercambio de información.

De ser posible se debe generar los siguientes documentos:

- El acta de inicio de inspección, que servirá como prueba de nuestra presencia en el inmueble ante un posible reclamo.
- El acta de término de inspección.
- La citación y requerimiento de información. En la citación debe constar la fecha y hora acordadas con el contribuyente para acercarse a la administración tributaria y revisar los resultados del levantamiento técnico (sólo de las características del inmueble).

c) Presentación de resultados al contribuyente.- en esta etapa del proceso, los inspectores deberán encargarse de dibujar los planos y elaborar la ficha de fiscalización correspondiente, para luego presentar los resultados técnicos al contribuyente. Se debe procurar que el contribuyente firme la ficha de fiscalización para demostrar así su conformidad con los datos consignados.

d) Determinación de la deuda.- en esta etapa toda la documentación recogida y consolidada en la etapa de inspección - el requerimiento, los planos, las fichas registrales, la declaratoria de fábrica y otros documentos obtenidos por los inspectores y/o proporcionados por el contribuyente- debe estar en un expediente que servirá de sustento para el recalcule de la deuda. Con esta información, y en especial con la ficha de fiscalización debidamente firmada por el contribuyente, se procederá a determinar la deuda por Impuesto Predial y Arbitrios, según corresponda.

Es preciso señalar que, previamente a la determinación de la nueva deuda resultante del proceso de fiscalización, se deberá revisar nuevamente los documentos que forman parte del expediente (nuevo control) a efectos de detectar alguna inconsistencia en el llenado de la ficha de fiscalización, y de esta forma reducir la posibilidad de errores materiales.

e) Emisión y notificación de los valores.- El artículo 75º del Código tributario es sumamente claro al señalar que una vez concluido el proceso de fiscalización o verificación, la administración tributaria emitirá la correspondiente Resolución de Determinación, Resolución de Multa u Orden de Pago, si fuera el caso.

2.2.4.4 Actividad de atención al contribuyente.

Los contribuyentes requieren ser atendidos de manera oportuna y adecuada para ello el municipio debe dotar al personal de recursos necesarios y capacitarlos en

atención al contribuyente, brindar la atención de manera colectiva ofertando charlas de cultura tributaria, atender sus reclamos, consultas y orientarles en lo requerido, el MEF, (2013) indica: “es el conjunto de actividades que realiza la administración tributaria municipal para atender las demandas de información, orientación y asistencia que éstos requieren para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias”, (pág. 11).

Medio por el cual los contribuyentes hacen efectivo el cumplimiento de sus obligaciones y realizan un trato directo con los administradores de los tributos, el Concello de Santiago, (2017) afirma: “Es el canal de comunicación entre el ciudadano obligado al pago y los diversos servicios encargados de realizar la gestión y recaudación de impuestos, tasas y precios públicos”.

2.2.4.4.1 Organización del servicio de atención al contribuyente

La administración tributaria municipal para organizar el servicio de atención al contribuyente debe tener en cuenta los principales aspectos que según el MEF, 2013 (pág. 17) son:

- a) Asignación de recursos.- las autoridades deben tomar conciencia de la importancia de asignar recursos para organizar la gestión tributaria. Los criterios que orientan la asignación de recursos se relacionan con: la complejidad de los tributos que se administra, el grado de dificultad de las obligaciones que se encuentran a cargo de los contribuyentes.
- b) Tipología de los servicios.- la administración tributaria municipal debe clasificar y agrupar a sus contribuyentes de acuerdo a ciertos criterios: monto de la deuda, ubicación de los domicilios, tipo de contribuyente, si se trata de personas naturales o jurídicas, entre otros, para de esta manera diseñar el servicio más adecuado.

- c) Control de la demanda.- hace referencia a las medidas que la administración tributaria opte para fomentar o limitar el crecimiento de la demanda de los servicios.
- d) Satisfacción del contribuyente.- la satisfacción del contribuyente con los servicios de atención que recibe no depende exclusivamente de su buen diseño y de su calidad que dependerá de otros factores como la expectativa y la percepción. La administración tributaria municipal cuando empieza a mejorar los servicios de información y asistencia que brinda, obtiene una mejor imagen pública. La administración tributaria municipal no debe prometer lo que no va cumplir, debe realizar estudios de opinión sobre la satisfacción de los servicios de atención que brinda para en base a los resultados tomar decisiones pero estas no deben ser el único criterio ya que los resultados no dependen de la calidad efectiva del servicio sino también de las expectativas del contribuyente.
- e) Gratuidad de los servicios.- la prestación de servicios es un derecho de los contribuyentes que la administración tributaria municipal está obligada a respetar, y que puede garantizarle un mayor cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Si este servicio le genera algún costo adicional a la administración tributaria municipal debe ser asumida por el contribuyente.
- f) Perfil del personal de atención.- el personal que atiende a los contribuyentes es quien construye o destruye la imagen de la administración tributaria municipal, dependiendo de su capacidad para relacionarse con la persona que solicite información. Este personal debe tener una verdadera vocación de servicio que le permita mantener una actitud sincera y constante de colaboración con el contribuyente. Por esta razón el proceso de selección de este personal debe ser cuidadoso y responder a criterios técnicos de calificación como el cumplimiento del perfil mínimo de requisitos, análisis de sus competencias y experiencias.

g) Infraestructura.- una infraestructura adecuada es clave para que la administración tributaria municipal desarrolle sus labores y funciones de orientación y asistencia tributaria a los contribuyentes de manera óptima.

h) Atención de reclamos.- La atención de los reclamos debe considerarse como un instrumento de captación de información que permite a la administración tributaria municipal conocer el nivel de satisfacción de los contribuyentes que utilizan estos servicios, y los errores que se producen en su prestación. Estas deben ser reportadas para que se pueden tomar acciones preventivas y correctivas. Se debe tomar en cuenta también que algunos contribuyentes no plantean reclamos sino más bien dan sugerencias para mejorar los servicios.

2.2.5 Marco normativo.

a) La Constitución Política del Perú artículo 74° y 196°

b) Decreto Legislativo N° 776 publicado el 31 de diciembre de 1993, Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N°156-2004-EF Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal.

c) Decreto Legislativo N° 816, Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF publicado el 22 de junio de 2013.

d) Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

e) Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444.

f) Reglamento Nacional de Tasaciones del Perú, aprobado mediante Resolución Ministerial N°126-2007-Vivienda.

2.3 Definición de términos básicos

– Administración pública

Conjunto de órganos que dependen del Poder Ejecutivo que se encarga de planear, organizar, dirigir y controlar las actividades dirigidas a la satisfacción de

necesidades de la población en su conjunto. Rige de acuerdo a las normas y políticas preestablecidas en los tres niveles de gobierno.

- Amnistía Tributaria

Es el perdón de multas e intereses, condonación de deudas que la municipalidad otorga a los contribuyentes.

Las municipalidades lo consideran un método de recaudación efectiva y que permite obtener mayores ingresos tributarios.

- Base tributaria

Es el número total de personas naturales o jurídicas que deben cumplir con las obligaciones tributarias.

- Base de datos

Es el software donde se almacena toda la información disponible sobre un contribuyente y/o predio.

- Conciencia tributaria

Hace referencia a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de cumplir sus deberes tributarios conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados.

- Cultura tributaria

Es el cumplimiento voluntario de deberes y obligaciones de los contribuyentes.

- Declaración jurada

Es la manifestación verbal o escrita que una persona declara bajo juramento como verdadero ante las autoridades administrativas o judiciales.

- Impuesto predial

El impuesto Predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos.

Se considera predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del mismo, que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. TUO de la ley de tributación municipal DS N°156-2004-EF. Artículo 8.

- Impuesto de alcabala

El Impuesto de Alcabala grava las transferencias de inmuebles urbanos y rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio. TUO de la ley de tributación municipal DS N°156-2004-EF. Artículo 21.

- Impuesto al patrimonio vehicular

Créase el Impuesto a la Propiedad Vehicular, de periodicidad anual, que grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas y station wagons con una antigüedad no mayor de tres (3) años. TUO de la ley de tributación municipal DS N°156-2004-EF. Artículo 30

- Impuesto a las apuestas

El Impuesto a las Apuestas grava los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicas y similares, en las que se realice apuestas. Texto Único Ordenado de la ley de tributación municipal DS N°156-2004-EF. Artículo 38.

- Impuesto a los juegos

El Impuesto a los Juegos grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar. Texto Único Ordenado de la ley de tributación municipal DS N°156-2004-EF. Artículo 48.

- Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos

Crease un Impuesto a los Espectáculos Públicos no deportivos, que grava el monto que se abona por concepto de ingreso a espectáculos públicos no deportivos en locales o parques cerrados, con excepción de los espectáculos culturales debidamente autorizados por el Instituto Nacional de Cultura. Texto Único Ordenado de la ley de tributación municipal DS N°156-2004-EF. Artículo 54

- Obligación tributaria

Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario establecido por ley cuyo objeto es el cumplimiento de la obligación tributaria siendo exigible coactivamente.

- Ordenanzas municipales

Normas de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia. (Ley Orgánica de Municipalidades).

- Planeamiento tributario

El planeamiento tributario es un conjunto coordinado de procedimientos orientados a optimar la carga fiscal, reducirla o eliminarla, o como también para gozar de algún beneficio tributario.

Es un instrumento de gestión empresarial, que tiene que ver con la toma de decisiones en el presente y el futuro.

- Predios

Se considera predios a los terrenos, así como a las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan parte integrante de ellos y que no pudieran ser separadas, sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

- Recaudación

Es el acto de juntar sumas de dinero provenientes del pago de impuestos, tasas y contribuciones para ponerlos a disposición del gobernante de turno para que lo administre en nombre del pueblo, que servirá para la satisfacción de necesidades de la misma.

– Tributación

Es el conjunto de obligaciones que deben realizar los ciudadanos sobre sus rentas, propiedades, mercancías o servicios que prestan, en beneficio del Estado.

CAPÍTULO III

PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.1 Análisis de tablas y gráficos

3.1.1 Validación de instrumentos y escala de valoración.

Tabla 2: Análisis de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,811	43

Fuente: base de datos

George y Mallery citado por (Vargas Mamani, 2013) indica: que si el alpha es mayor a 0,9 (el instrumento de medición es excelente), si cae en el intervalo 0,9- 0,8 (el instrumento es bueno), si cae entre 0,8 - 0,7 (el instrumento es aceptable), si cae en el intervalo 0,7 - 0,6 (el instrumento es débil), si cae entre 0,6 - 0,5 (el instrumento es pobre) y si es menor que 0,5 (no es aceptable), (pág. 70).

El SPSS dio un valor de Alfa de Cronbach de 0,811 lo cual indica que el instrumento aplicado es bueno y esta reforzado con el análisis de las dimensiones y los valores obtenidos son adecuados en base a ello se deduce que ninguna pregunta debe ser eliminada.

3.1.2 Análisis e interpretación de resultados.

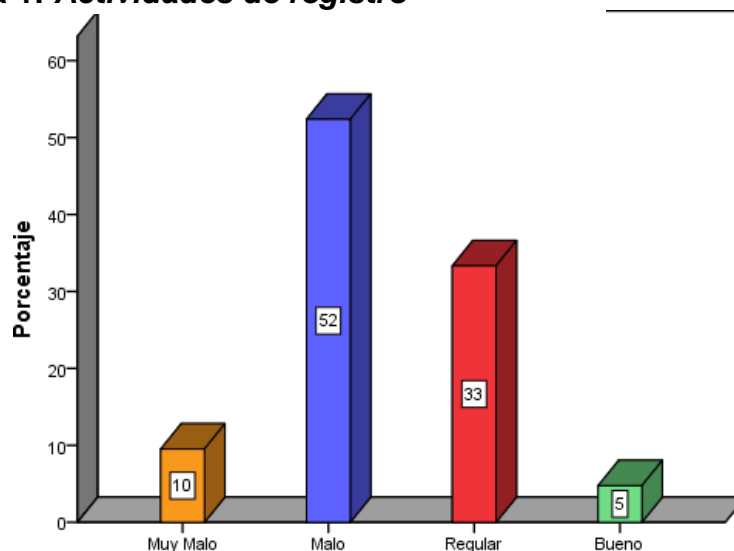
En el presente capítulo se presenta los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento de recolección de datos aplicado a los 21 trabajadores del área de rentas de los Gobiernos Locales de la provincia de Chincheros que son la muestra de la investigación.

Tabla 3: Actividades de registro

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy Malo	2	9,5	9,5	9,5
Malo	11	52,4	52,4	61,9
Válidos Regular	7	33,3	33,3	95,2
Bueno	1	4,8	4,8	100,0
Total	21	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos

Figura 1: Actividades de registro



Fuente: Base de datos

La tabla muestra que 11 administrativos del área de rentas de los Gobiernos Locales de la provincia de Chincheros, que representan el 52% consideran que es malo la actividad de registro. Esto significa que en el área de rentas tiene un registro tributario esta desactualizado y no cumple con las actividades de registro.

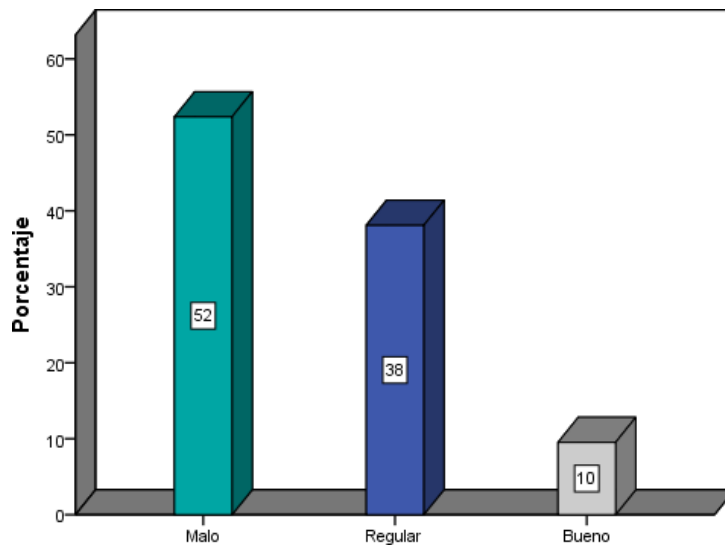
Como también, 7 administrativos del área de rentas de los Gobiernos Locales de la provincia de Chincheros, que representan el 33% consideran que es regular la actividad de registro. Esto significa que las actividades se cumplen de manera irregular y no se cuenta con los instrumentos de registro necesarios.

Tabla 4: Actividades de recaudación

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Malo	11	52,4	52,4
	Regular	8	38,1	90,5
	Bueno	2	9,5	100,0
	Total	21	100,0	100,0

Fuente: Base de datos

Figura 2: Actividades de recaudación



Fuente: Base de datos

La tabla muestra que 11 administrativos del área de rentas de los Gobiernos Locales de la provincia de Chincheros, que representan el 52% consideran que es malo la actividad de recaudación. Esto significa que no se cuenta con una base de cuanto se debe recaudar, cuanto se recauda y cuanto falta por recaudar.

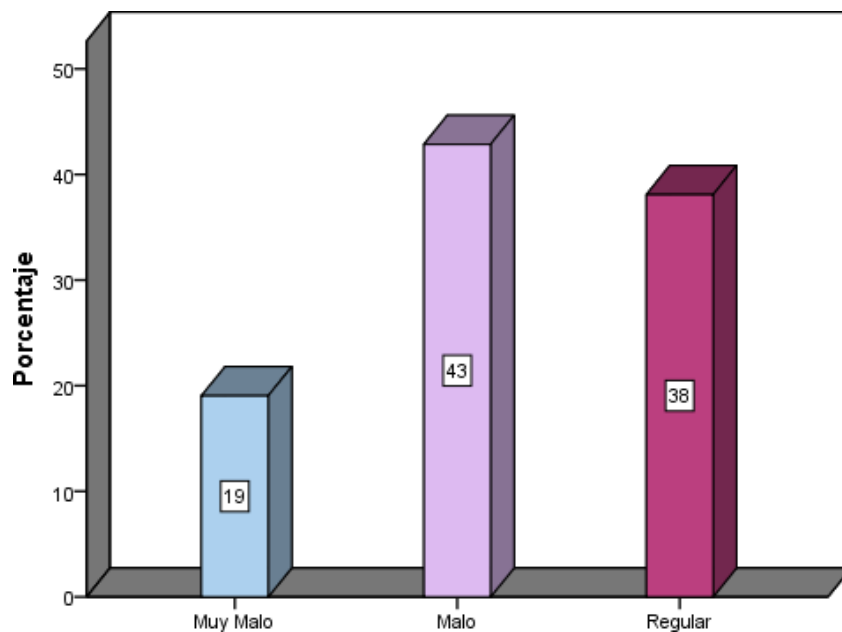
Como también, 8 administrativos del área de rentas de los Gobiernos Locales de la provincia de Chincheros, que representan el 38% consideran que es regular la actividad de recaudación. Esto significa que la recaudación es mínima.

Tabla 5: Actividades de fiscalización

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Muy Malo	4	19,0	19,0
	Malo	9	42,9	61,9
	Regular	8	38,1	100,0
	Total	21	100,0	100,0

Fuente: Base de datos

Figura 3: Actividades de fiscalización



Fuente: Base de datos

La tabla muestra que 9 administrativos del área de rentas de los Gobiernos Locales de la provincia de Chincheros, que representan el 43% consideran que es malo la actividad de fiscalización. Esto significa que las municipalidades no realizan inspecciones periódicas a las viviendas, autovaluos, licencias, etc.

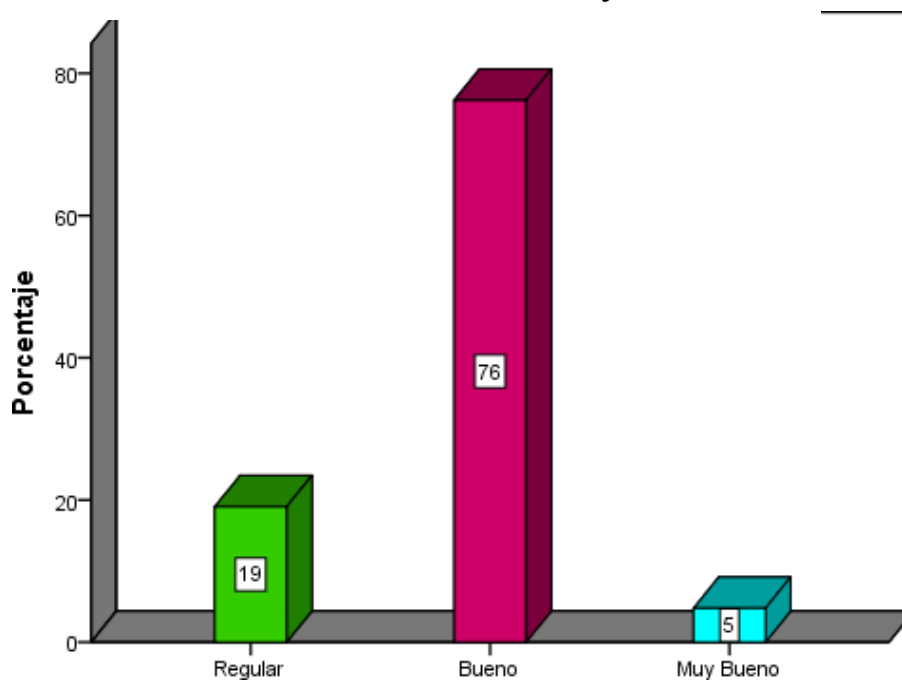
Como también, 8 administrativos del área de rentas de los Gobiernos Locales de la provincia de Chincheros, que representan el 38% consideran que es regular la actividad de recaudación. Esto significa que casi nunca se realizan inspecciones a las viviendas, autovaluos, licencias, etc.

Tabla 6: Actividades de atención al contribuyente

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Regular	4	19,0	19,0
	Bueno	16	76,2	95,2
	Muy Bueno	1	4,8	100,0
	Total	21	100,0	100,0

Fuente: Base de datos

Figura 4: Actividades de atención al contribuyente



Fuente: Base de datos

La tabla muestra que 16 administrativos del área de rentas de los Gobiernos Locales de la provincia de Chincheros, que representan el 76% consideran que es bueno la actividad de atención al contribuyente. Esto significa que la atención a los contribuyentes que se acercan a cumplir con sus obligaciones tributarias a las oficinas de rentas son bien atendidos por los administrativos.

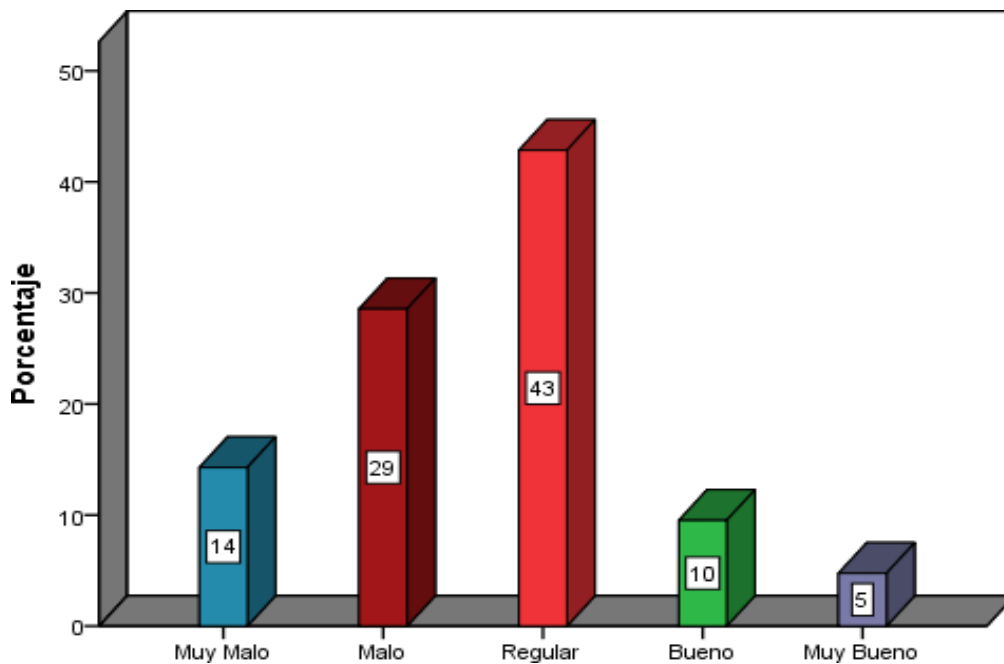
Como también, 4 administrativos del área de rentas de los Gobiernos Locales de la provincia de Chincheros, que representan el 19% consideran que es regular la actividad de atención al contribuyente. Esto significa que la municipalidad no brinda la capacitación necesaria en atención al contribuyente.

Tabla 7: La administración tributaria municipal

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Muy Malo	3	14,3	14,3
	Malo	6	28,6	42,9
	Regular	9	42,9	85,7
	Bueno	2	9,5	95,2
	Muy Bueno	1	4,8	100,0
	Total	21	100,0	100,0

Fuente: Base de datos

Figura 5: La administración tributaria municipal



Fuente: Base de datos

La tabla muestra que 9 administrativos del área de rentas de los Gobiernos Locales de la provincia de Chincheros, que representan el 43% consideran que es regular la administración tributaria municipal. Esto significa que no las actividades de registro, recaudación, fiscalización, atención al contribuyente no cumplen con los procesos establecidos.

Como también, 6 administrativos del área de rentas de los Gobiernos Locales de la provincia de Chincheros, que representan el 29% consideran que es malo la administración tributaria municipal. Esto significa que no se cumplen con las actividades mencionadas de manera satisfactoria.

3.1.2.1 Estadísticos de contraste.

Tabla 8: Estadísticos descriptivos

	Registro	Recaudación	Fiscalización	Atención al Contribuyente	Administración Tributaria Municipal
Válidos	21	21	21	21	21
N					
Perdidos	0	0	0	0	0
Media	2,33	2,57	2,19	3,86	2,62
Mediana	2,00	2,00	2,00	4,00	3,00
Moda	2	2	2	4	3
Desv. típ.	0,730	0,676	0,750	0,478	1,024
Varianza	0,533	0,457	0,562	0,229	1,048
Mínimo	1	2	1	3	1
Máximo	4	4	3	5	5
Suma	49	54	46	81	55

Fuente: Base de datos

Se muestra la media, mediana y moda, para las dimensiones registro, recaudación y fiscalización un valor de 2 y para la dimensión atención al contribuyente un valor de 4 lo que significa que la administración tributaria municipal es regular de igual forma la desviación estándar y la varianza muestra un valor de 1,024 y 1,048 lo que significa que es mayor a la unidad.

3.2 Discusión de resultados.

El resultado principal de esta investigación es que la administración tributaria municipal es mala en los gobiernos locales de la provincia de Chincheros, año 2016. Este resultado fue determinado analizando los resultados del valor de Chi cuadrada obtenido que es igual a 0,037. Por lo tanto, como el valor del Chi cuadrado es 0,037 es menor que 0.05 queda demostrada que la hipótesis nula es rechazada y la hipótesis general queda demostrada. Lo que concuerda con los hallazgos hechos por los autores Carly Atencio, (2011) en la tesis titulada Andes “Sistema de Recaudación Tributaria en Materia de Impuesto sobre las Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicio e Índole Similar: (Caso: Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Colón del Estado Zulia)”. Para optar el Título de Especialista en Ciencias Contables, Mención Tributos Área Rentas Internas, en la Universidad de los La investigación tuvo como objetivo el análisis del proceso de recaudación del impuesto a las actividades económicas de industria, comercio, servicio o de índole similar en el municipio Colón del estado Zulia, se utilizó el método descriptivo explicativo, además se utilizó el cuestionario para el recojo de la información. En la investigación se ha concluido que la dirección de hacienda de la alcaldía del municipio Colón presenta deficiencias dentro del proceso de recaudación de los impuestos, representado en la inexistencia de manuales de funciones y procedimientos referentes a las actividades inherentes al proceso de recaudación, no presentan divisiones o unidades encargadas en las funciones de recaudación, fiscalización, entre otras de gran importancia; además que no ofrecen orientaciones a los contribuyentes y no poseen un sistema automatizado acorde.

De la misma manera con el autor Martin Ponce, (2016), en la tesis titulada “La Recaudación del Impuesto Predial y las Finanzas de la Municipalidad Distrital de

Santa María del Valle en el período 2015” para optar el Título Profesional de Contador Público, en la Universidad de Huánuco. La investigación tuvo como objetivo describir la influencia de la recaudación del impuesto predial en las finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, se utilizó el método descriptivo, además se utilizó el cuestionario para recoger la información. En la investigación se ha concluido que el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal con el cual cuenta la Unidad de Tributación debe estar en constante actualización sobre la información de sus contribuyentes como de sus predios para un incremento en sus ingresos propios.

Y con las siguientes teorías: la administración tributaria municipal según Amoretti (2006), citado por (Quichca Caso, 2014): “Constituye la parte operativa del sistema tributario y en ella se definen, diseñan, programan, ejecutan y controlan las acciones concretas para alcanzar las metas trazadas en lo que a recaudación se refiere” (pág. 28).

Mediante esta concepción podemos decir que a través del cuestionario aplicado a los trabajadores administrativos de los gobiernos locales de la provincia de Chincheros como muestra la figura 5, se observa que la administración tributaria municipal no cuenta con un planeamiento tributario para su posterior ejecución.

El registro según el Ministerio de Economía y Finanzas, “Es el almacenamiento de la información, acerca de los ciudadanos que tienen obligaciones tributarias con la Administración Tributaria, así como de la información que permita ubicarlos, y calcular el monto de su deuda” (pág. 4), la figura 1 muestra que esta actividad los municipios no cumplen ya que no cuentan con una base de datos integral.

Córdova Padilla, (2009), “La función de recaudar consiste en el conjunto de actividades para facilitar que los contribuyentes, usuarios y beneficiarios de los servicios prestados por la entidad territorial efectúen en la cancelación oportuna de

sus obligaciones” (pág. 333), la figura 2 muestra que la actividad de recaudación siendo una parte fundamental no es cumplida de manera correcta puesto que los gobiernos locales de la provincia de Chincheros no cuentan con convenios de cobranza interinstitucionales, no otorgan descuentos a contribuyentes puntuales, no cumplen con los mecanismos de cobranza.

El SAT de Lima, (2010), afirma: “La fiscalización consiste en inspeccionar y verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes”, (pág. 15), la figura 3 muestra que no se cumple con la actividad de fiscalización ya que por el poco personal que labora en estas oficinas no se da abasto por lo cual no se puede ampliar la base tributaria.

El Concello de Santiago, (2017), refiere: “Es el canal de comunicación entre el ciudadano obligado al pago y los diversos servicios encargados de realizar la gestión y recaudación de impuestos, tasas y precios públicos”, en la figura 4 se puede observar que realizan una adecuada atención de los contribuyentes cabe aclarar que a los contribuyentes que se apersonas al área de rentas del municipio.

CONCLUSIONES

- Se determina que la administración tributaria municipal es regular en los gobiernos locales de la provincia de Chincheros, año 2016; debido a la falta de formulación de un planeamiento tributario, explicándose en la figura N°5 que el 43% de los trabajadores administrativos del área de rentas de los gobiernos locales no realiza de manera adecuada las actividades de registro, recaudación, fiscalización y atención al contribuyente.
- Se determina que la actividad de registro es mala en los gobiernos locales de la provincia de Chincheros, año 2016; ya que no cuentan con una base de datos de integral de los contribuyentes tributarios y predios.
- Se determina la actividad de recaudación es mala en los gobiernos locales de la provincia de chincheros, año 2016; ya que no se cumplen con la normatividad existen y los mecanismos de cobranza no son aplicados.
- Se determina que la actividad de fiscalización es mala en los gobiernos locales de la provincia de chincheros, año 2016; ya que los trabajadores no realizan el trabajo de campo de inspeccionar porque no cuentan con una base de datos adecuada y no se dan abasto.
- Se determina que la actividad de atención al contribuyente es buena en los gobiernos locales de la provincia de chincheros, año 2016; pero en la atención a los contribuyentes que se apersonan a la oficina.

RECOMENDACIONES

- Para mejorar la administración tributaria municipal, se debe elaborar un plan tributario que integre las actividades de registro, recaudación, fiscalización y atención al contribuyente.
- La implementación de un software informático que será la base de datos que trabajará de manera integral con el área de rentas, catastro y tesorería.
- Se realicen campañas de cultura de pago, convenios con instituciones públicas y privadas para el cobro de los tributos.
- Los gobiernos locales contraten de manera temporal inspectores de campo para ampliar la base tributaria y la detección de evasores.
- Realizar atenciones masivas en campo debido a que las municipalidades en su mayoría están conformadas por centros poblados alejados de la capital y no conocen cuáles son sus obligaciones tributarias.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Carly, A. A. (Marzo de 2011). Sistema de Recaudación Tributaria en Materia de Impuesto sobre las Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicio e Índole Similar: (Caso: Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio). Merida, Venezuela.
- Carrasco Diaz, S. (2005). *Metodología de Investigación Científica*. Lima: San Marcos.
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT); Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ); Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2016). *Manual sobre recaudación y cobranza de tributos*.
- Ciudadanos al día . (11 de agosto de 2017). *Consultas Frecuentes*. Obtenido de ¿Cuáles son las funciones de administración tributaria de la municipalidad?: <https://municipioaldia.com/consultas-frecuentes/cuales-son-las-funciones-de-administracion-tributaria-de-la-municipalidad/>
- Ciudadanos al día. (2004). *Eficiencia de la recaudación municipal: el caso de los SATs*. Huancayo, Ica, Lima, Trujillo y Piura: CAD.
- Concello de Santiago. (12/07/2017 de Julio de 2017). Obtenido de Concello de Santiago :http://www.santiagodecompostela.gal/casa_concello/servizo.php?txt=ser_aten_contribuyente&c=33&lg=cas
- Contraloría General de la República. (s.f.). Obtenido de https://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=8&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjY8KuHmo_VAhVHSSYKHTkYDfQQFghMMAc&url=https%3A%2F%2Fapps.contraloria.gob.pe%2Ftransferenciagestion%2Fmaterial%2FModulo_I%2FOrganizaci%25C3%25B3n%2520Municipal.doc
- Córdova, P. M. (2009). *Finanzas públicas soporte para el desarrollo del estado*.

Bogotá: ECOE ediciones.

Duran, R. L., & Mejía, A. M. (2015). El Régimen de la Administración en las Finanzas Públicas de los Gobiernos Locales. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Departamento Académico de Derecho, Grupo AELE.

Farvacque - Vitkovic, K., & Kopanyi, M. (2015). *Finanzas municipales: manual para los gobiernos locales*. Washington: Banco mundial.

Hernández Sampieri, Roberto; Fernández Collado, Carlos; Baptista Lucio, María del Pilar. (2006). *Metodología de la investigación*. Mexico: McGRAW-HILL / Interamericana editores, S.A. DE C.V.

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2017). *Estadísticas Municipales 2016*. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Ministerio de Economía y Finanzas . (octubre de 2013). manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. manual n°2: atención al contribuyente. *manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. manual n°2: atención al contribuyente*. Lima.

Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). *Taller de inducción sobre técnicas para la mejora de la recaudación del impuesto predial*.

Municipalidad provincial de Chincheros. (2011). Manual de Organización y Funciones . *Manual de Organización y Funciones* . Chincheros, Chincheros, Apurimac.

Proyecto USAID/Perú. (2011). *Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial en las municipalidades*. Perú: ProDescentralización.

Quichca, C. K. (2014). Factores determinantes de la baja recaudación tributaria en la municipalidad provincial Huancavelica • 2012. Huancavelica, Perú.

Servicio de Administración Tributaria. (2010). Manual para la mejora de la Fiscalización de los Tributos Municipales. *Manual para la mejora de la Fiscalización de los Tributos Municipales*. Lima.

Servicio de administración tributaria de lima. (2010). Manual para la Mejora de la Cobranza Ordinaria de los Tributos Municipales. *Manual para la Mejora de la Cobranza Ordinaria de los Tributos Municipales*. Lima, Lima, Lima: © SAT Lima Escuela SAT – Centro de Formación en Gestión Pública y Tributación Local.

Vargas, M. J. (2013). La administración Tributaria Municipal y el Nivel de Captación de Rentas en los Gobiernos Locales de la Ciudad de Tacna, año 2011. Tacna, Perú.

Vásquez, C. E. (14 de abril de 2011). *Conceptos de municipio*. Obtenido de Slide share: <https://es.slideshare.net/EdgarVasquezCruz/concepto-de-municipio>

Vera, N. M. (2009). *Acciones para incrementar la recaudación en las administraciones tributarias municipales*. Lima: Actualidad gubernamental, N°4 - febrero.

ANEXOS

Anexo 2: Carta de Presentación

Carta de presentación:

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del Taller de Tesis de la universidad Alas Peruanas filial Abancay de la facultad de Ciencias Contables y Financieras requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual obtendré el grado académico de Contador Público.

El título, nombre de mi proyecto de investigación es: LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL EN LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA

PROVINCIA DE CHINCHEROS, AÑO 2016, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas contables y/o investigación en contabilidad.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

1. Anexo N° 1: Carta de presentación
2. Anexo N° 2: Matriz de operacionalización
3. Anexo N° 3: Definiciones conceptuales de las variables
4. Anexo N° 4: Certificado de validez de contenido de los instrumentos

Firma: 

Expreso mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente

Anexo 3: Matriz de Autorización



"Año del buen servicio al ciudadano"

12 de Julio de 2017.

CARTA No 21-2017-UAP.

SEÑOR: Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huaccana

Hugo Najarro Rojas

Presente.-

Referencia: Universidad Alas Peruanas Filial Abancay.

Es grato dirigirme a usted, en calidad de Coordinadora de la Escuela Profesional de Ciencias contables y financieras de la Universidad Alas Peruanas Filial Abancay, con la finalidad de hacer de su conocimiento que la Srta. Pilar Mónica Ccorahua Curo con bachiller en Ciencias Contables y Financieras con DNI No 70772864, se encuentra realizando su trabajo de investigación para la obtención de su Título Profesional como CONTADOR PUBLICO.

El objetivo de este oficio es contar con su autorización para el trabajo de investigación a realizar en la institución otorgándole las facilidades para obtener información suficiente.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás acciones pendiente.


C/O. *[Firma]*
C/O. *[Firma]*
COORDINADORA DE LAS ESCUELAS
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Coordinador de la Universidad Alas Peruanas
Filial Abancay


Bach. Pilar Mónica Ccorahua Curo
DNI: 70772864

Anexo 4: Cuestionario

CUESTIONARIO PARA LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS, AÑO 2016						
Distinguido(a) servidor(a) de los Gobiernos Locales de la provincia de Chincheros:						
<p>El cuestionario forma parte de un trabajo de investigación (tesis) cuyo fin es recoger información sobre “LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL EN LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS, AÑO 2016”. Su participación es fundamental debiendo responder a cada afirmación con la mayor sinceridad, objetividad y veracidad posible.</p>						
Registro		Muy Malo 1	Malo 2	Regular 3	Bueno 4	Muy Bueno 5
1	¿Cómo considera usted la labor de identificación de los contribuyentes tributarios y de predios?					
2	¿Cómo considera usted la asignación de códigos únicos de identificación a los contribuyentes tributarios?					
3	¿Cómo considera usted las actividades de actualización y mantenimiento del registro tributario?					
4	¿Cómo considera usted el planeamiento tributario para las actividades de registro?					
5	¿Cómo considera usted las actividades de registro en base al catastro municipal?					
6	¿Cómo considera usted las campañas de difusión para el registro voluntario de contribuyentes y predios realizadas?					
7	¿Cómo considera usted la sistematización de las declaraciones juradas emitidas por los contribuyentes?					
8	¿Cómo considera usted el nivel de capacitación con respecto a conocimientos técnicos y tributarios, para las acciones de registro?					
9	¿Cómo considera usted la cancelación de la deuda tributaria en base a las declaraciones presentadas por el contribuyente?					
10	¿Cómo considera usted la frecuencia con que se realiza la actualización del registro?					
11	¿Cómo considera usted la base de datos de los contribuyentes y predios?					
12	¿Cómo considera usted la actualización del registro con las declaraciones juradas presentadas por el contribuyente?					
Recaudación		Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno

		1	2	3	4	5
13	¿Cómo considera usted la condonación de la deuda tributaria otorgada a los contribuyentes?					
14	¿Cómo considera usted la rebaja de multas e intereses otorgada a los contribuyentes?					
15	¿Cómo considera usted los descuentos otorgados a contribuyentes puntuales?					
16	¿Cómo considera usted el planeamiento tributario para las actividades de recaudación?					
17	¿Cómo considera usted los convenios realizados con entidades públicas y privadas para la recaudación de tributos?					
18	¿Cómo considera usted la información que brinda la municipalidad al contribuyente acerca del fraccionamiento tributario?					
19	¿Cómo considera usted las campañas de amnistía tributaria?					
20	¿Cómo considera usted las modalidades de pago que ofrece la municipalidad al contribuyente?					
21	¿Cómo considera usted el nivel de capacitación con respecto a conocimientos técnicos y tributarios, para las acciones de recaudación de la obligación tributaria?					
22	¿Cómo considera usted la inducción al pago de la obligación tributaria?					
Fiscalización		Muy Malo 1	Malo 2	Regular 3	Bueno 4	Muy Bueno 5
23	¿Cómo considera usted el planeamiento tributario para las actividades de fiscalización?					
24	¿Cómo considera usted la determinación de la nueva deuda tributaria producto de la fiscalización?					
25	¿Cómo considera usted el cruce de información de la inspección realizada con las declaraciones juradas presentadas por los contribuyentes?					
26	¿Cómo considera usted las actividades de fiscalización con respecto a la verificación de licencias de funcionamiento?					
27	¿Cómo considera usted las actividades de fiscalización con respecto a la verificación de autovaluos?					
28	¿Cómo considera usted las actividades de fiscalización con respecto a la verificación de licencias de construcción?					
29	¿Cómo considera usted el nivel de capacitación con respecto a conocimientos técnicos y tributarios, para las acciones de fiscalización?					
30	¿Cómo considera usted la base de datos con que cuenta la municipalidad para los trabajos de fiscalización?					

31	¿Cómo considera usted la frecuencia con que se realiza la fiscalización de los predios, vehículos y establecimientos comerciales?					
32	¿Cómo considera usted la difusión y comunicación a los ciudadanos y contribuyentes para incentivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias?					
33	¿Cómo considera usted las campañas de cultura tributaria realizada por la municipalidad?					
34	¿Cómo considera usted las campañas de fiscalización para la detección de evasiones u omisiones tributarias?					
Atención al contribuyente		Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
35	¿Cómo considera usted la asignación de recursos de la Municipalidad para la atención al contribuyente?					
36	¿Cómo considera usted la atención a los reclamos de los contribuyentes?					
37	¿Cómo considera usted la infraestructura con que cuenta la Municipalidad para la atención a los contribuyentes?					
38	¿Cómo considera usted el apoyo a los contribuyentes para el llenado de los formularios?					
39	¿Cómo considera usted los mecanismos utilizados para la asistencia tributaria al contribuyente de manera individual?					
40	¿Cómo considera usted los mecanismos utilizados para la asistencia tributaria al contribuyente de manera colectiva?					
41	¿Cómo considera usted el nivel de capacitación del personal en atención al contribuyente?					
42	¿Cómo considera usted la atención de consultas de los contribuyentes sobre normas y procedimientos tributarios?					
43	¿Cómo considera usted la orientación e información a los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias?					

Anexo 5: Juicio de Expertos



DISEÑO DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

DATOS GENERALES:

- 1.1 Apellidos y nombres del experto: Liberato Ouedo Meléndez
- 1.2 Profesión: Contador Público
- 1.3 Grado académico: Título Profesional
- 1.4 Nombre del proyecto del instrumento o motivo de evaluación: Validación del instrumento
- 1.4 Autor del instrumento: Rita Monica Cerralva Coto

Instrumento

DIMENSIONES	INDICADORES	CRITERIOS DE PREGUNTAS	OPINION DE EXPERTO
Registro	Identificación	¿Cómo considera usted la labor de identificación de los contribuyentes tributarios?	2
	Asignación	¿Cómo considera usted la asignación de códigos únicos de identificación a los contribuyentes?	2
	Planeamiento tributario	¿Cómo considera usted la formulación del planeamiento tributario para la labor de actualización, mantenimiento y cancelación del registro tributario?	2
	Campañas de registro	¿Cómo considera usted las campañas de registro voluntario de contribuyentes y predios realizadas?	2
	Declaración jurada	¿Cómo considera usted la sistematización de las declaraciones juradas emitidas por los contribuyentes?	2
	Capacitación	¿Cómo considera usted el nivel de capacitación con respecto a conocimientos técnicos y tributarios, para las acciones de registro?	0
	catastro	¿Cómo considera usted el catastro de la municipalidad?	2
	Cancelación	¿Cómo considera usted la cancelación de las obligaciones tributarias del contribuyente con la administración tributaria?	2
Recaudación	Frecuencia	¿Cómo considera usted la frecuencia con que se realiza la actualización del registro de contribuyentes?	2
	Exoneración tributaria	¿Cómo considera usted las exoneraciones tributarias otorgadas por la administración tributaria municipal a los contribuyentes?	2

	Descuento	¿Cómo considera usted los descuentos a contribuyentes puntuales?	2
	Planeamiento tributario	¿Cómo considera usted el planeamiento tributario para las actividades de recaudación?	2
	Convenio	¿Cómo considera usted los convenios realizados con entidades públicas y privadas para la recaudación de tributos?	2
	Fraccionamiento tributario	¿Cómo considera usted la información que brinda la municipalidad al contribuyente acerca del fraccionamiento tributario?	2
	Cultura tributaria	¿Cómo considera usted las campañas de cultura tributaria realizadas por la municipalidad?	2
	Amnistía tributaria	¿Cómo considera usted las campañas de amnistía tributaria realizadas por la municipalidad?	2
	Modalidades de pago	¿Cómo considera usted las modalidades de pago ofertadas por la municipalidad al contribuyente?	2
	Capacitación	¿Cómo considera usted el nivel de capacitación con respecto a conocimientos técnicos y tributarios, para las acciones de recaudación de la obligación tributaria?	2
Fiscalización tributaria	Planeamiento tributario	¿Cómo considera usted el planeamiento tributario para las actividades de fiscalización tributaria?	2
	Inspección	¿Cómo considera usted la inspección realizada a los contribuyentes?	0
	Determinación	¿Cómo considera usted la determinación de la nueva deuda producto de la fiscalización?	2
	Cruce de información	¿Cómo considera usted el cruce de información de la inspección realizada con las declaraciones juradas emitidas por los contribuyentes?	2
	Actualización	¿Cómo considera usted las acciones de actualización con respecto a la verificación de licencias de funcionamiento?	2
		¿Cómo considera usted las acciones de actualización con respecto a la verificación de licencias de construcción?	2
	Capacitación	¿Cómo considera usted el nivel de capacitación con respecto a conocimientos técnicos y tributarios, para las acciones de fiscalización tributaria?	2
	Base de datos	¿Cómo considera la base de datos con que cuenta la municipalidad para los trabajos de fiscalización?	2
	Frecuencia	¿Cómo considera usted la frecuencia con que se realiza la fiscalización de los predios,	2

		vehículos y establecimientos comerciales?	
	Percepción de riesgo	¿Cómo considera usted la percepción de riesgo del contribuyente respecto al pago de su obligación tributaria?	2
	Pago voluntario	¿Cómo considera la inducción al contribuyente para el pago voluntario de los tributos?	2
Atención al contribuyente	Asignación de recursos	¿Cómo considera usted la asignación de recursos de la Municipalidad para la atención al contribuyente?	2
	Atención de reclamos	¿Cómo considera usted la atención de los reclamos de los contribuyentes?	2
	Infraestructura	¿Cómo considera usted la infraestructura con que cuenta la Municipalidad para la atención a los contribuyentes?	2
	Apoyo a contribuyentes	¿Cómo considera usted el apoyo a los contribuyentes para el llenado de los formularios?	2
	Asistencia tributaria	¿Cómo considera usted los mecanismos utilizados para la asistencia tributaria al contribuyente de manera individual?	2
		¿Cómo considera usted los mecanismos utilizados para la asistencia tributaria al contribuyente de manera colectiva?	0
Capacitación	¿Cómo considera usted el nivel de capacitación del personal en atención al contribuyente?	2	

OPINION DEL EXPERTO:

2=VALIDO

0=NO VALIDO


 C.P.C. Liberato Oviedo Meléndez
 Mat. 023 - 1140

Apellidos y nombres

Profesión

Firma



DISEÑO DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

DATOS GENERALES:

1.1 Apellidos y nombres del experto: Montesinos Palomino Artemio
 1.2 Profesión: Contador Público
 1.3 Grado académico: Magister
 1.4 Nombre del proyecto del instrumento o motivo de evaluación: Validación de instrumento
 1.4 Autor del instrumento: Pilar Novica Coronhua Curo

Instrumento

DIMENSIONES	INDICADORES	CRITERIOS DE PREGUNTAS	OPINION DE EXPERTO
Registro	Identificación	¿Cómo considera usted la labor de identificación de los contribuyentes tributarios?	2
	Asignación	¿Cómo considera usted la asignación de códigos únicos de identificación a los contribuyentes?	2
	Planeamiento tributario	¿Cómo considera usted la formulación del planeamiento tributario para la labor de actualización, mantenimiento y cancelación del registro tributario?	2
	Campañas de registro	¿Cómo considera usted las campañas de registro voluntario de contribuyentes y predios realizadas?	2
	Declaración jurada	¿Cómo considera usted la sistematización de las declaraciones juradas emitidas por los contribuyentes?	2
	Capacitación	¿Cómo considera usted el nivel de capacitación con respecto a conocimientos técnicos y tributarios, para las acciones de registro?	2
	catastro	¿Cómo considera usted el catastro de la municipalidad?	2
	Cancelación	¿Cómo considera usted la cancelación de las obligaciones tributarias del contribuyente con la administración tributaria?	2
	Frecuencia	¿Cómo considera usted la frecuencia con que se realiza la actualización del registro de contribuyentes?	0
Recaudación	Exoneración tributaria	¿Cómo considera usted las exoneraciones tributarias otorgadas por la administración tributaria municipal a los contribuyentes?	2

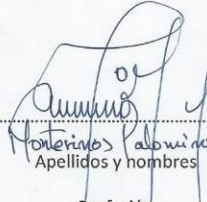
	Descuento	¿Cómo considera usted los descuentos a contribuyentes puntuales?	2
	Planeamiento tributario	¿Cómo considera usted el planeamiento tributario para las actividades de recaudación?	2
	Convenio	¿Cómo considera usted los convenios realizados con entidades públicas y privadas para la recaudación de tributos?	0
	Fraccionamiento tributario	¿Cómo considera usted la información que brinda la municipalidad al contribuyente acerca del fraccionamiento tributario?	2
	Cultura tributaria	¿Cómo considera usted las campañas de cultura tributaria realizadas por la municipalidad?	2
	Amnistía tributaria	¿Cómo considera usted las campañas de amnistía tributaria realizadas por la municipalidad?	2
	Modalidades de pago	¿Cómo considera usted las modalidades de pago ofertadas por la municipalidad al contribuyente?	2
	Capacitación	¿Cómo considera usted el nivel de capacitación con respecto a conocimientos técnicos y tributarios, para las acciones de recaudación de la obligación tributaria?	2
Fiscalización tributaria	Planeamiento tributario	¿Cómo considera usted el planeamiento tributario para las actividades de fiscalización tributaria?	0
	Inspección	¿Cómo considera usted la inspección realizada a los contribuyentes?	2
	Determinación	¿Cómo considera usted la determinación de la nueva deuda producto de la fiscalización?	2
	Cruce de información	¿Cómo considera usted el cruce de información de la inspección realizada con las declaraciones juradas emitidas por los contribuyentes?	2
	Actualización	¿Cómo considera usted las acciones de actualización con respecto a la verificación de licencias de funcionamiento?	2
		¿Cómo considera usted las acciones de actualización con respecto a la verificación de licencias de construcción?	2
	Capacitación	¿Cómo considera usted el nivel de capacitación con respecto a conocimientos técnicos y tributarios, para las acciones de fiscalización tributaria?	2
	Base de datos	¿Cómo considera la base de datos con que cuenta la municipalidad para los trabajos de fiscalización?	2
Frecuencia	¿Cómo considera usted la frecuencia con que se realiza la fiscalización de los predios,	2	

		vehículos y establecimientos comerciales?	
	Percepción de riesgo	¿Cómo considera usted la percepción de riesgo del contribuyente respecto al pago de su obligación tributaria?	2
	Pago voluntario	¿Cómo considera la inducción al contribuyente para el pago voluntario de los tributos?	2
Atención al contribuyente	Asignación de recursos	¿Cómo considera usted la asignación de recursos de la Municipalidad para la atención al contribuyente?	2
	Atención de reclamos	¿Cómo considera usted la atención de los reclamos de los contribuyentes?	2
	Infraestructura	¿Cómo considera usted la infraestructura con que cuenta la Municipalidad para la atención a los contribuyentes?	2
	Apoyo a contribuyentes	¿Cómo considera usted el apoyo a los contribuyentes para el llenado de los formularios?	2
	Asistencia tributaria	¿Cómo considera usted los mecanismos utilizados para la asistencia tributaria al contribuyente de manera individual?	2
		¿Cómo considera usted los mecanismos utilizados para la asistencia tributaria al contribuyente de manera colectiva?	2
	Capacitación	¿Cómo considera usted el nivel de capacitación del personal en atención al contribuyente?	2

OPINION DEL EXPERTO:

2=VALIDO

0=NO VALIDO


 Apellidos y nombres
 Profesión
 Firma

DISEÑO DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

DATOS GENERALES:

- 1.1 Apellidos y nombres del experto: GUZMAN FIGUEROA MINNA
 1.2 Profesión: CANTOR PUEBLO COLGADOS
 1.3 Grado académico: MAGISTER
 1.4 Nombre del proyecto del instrumento o motivo de evaluación: VALIDACION DE INSTRUMENTO
 1.4 Autor del instrumento: PIAZ MAMUA CORAMUA CORD

Instrumento

DIMENSIONES	INDICADORES	CRITERIOS DE PREGUNTAS	OPINION DE EXPERTO
Registro	Identificación	¿Cómo considera usted la labor de identificación de los contribuyentes tributarios?	2
	Asignación	¿Cómo considera usted la asignación de códigos únicos de identificación a los contribuyentes?	2
	Planeamiento tributario	¿Cómo considera usted la formulación del planeamiento tributario para la labor de actualización, mantenimiento y cancelación del registro tributario?	0
	Campañas de registro	¿Cómo considera usted las campañas de registro voluntario de contribuyentes y predios realizadas?	2
	Declaración jurada	¿Cómo considera usted la sistematización de las declaraciones juradas emitidas por los contribuyentes?	2
	Capacitación	¿Cómo considera usted el nivel de capacitación con respecto a conocimientos técnicos y tributarios, para las acciones de registro?	2
	catastro	¿Cómo considera usted el catastro de la municipalidad?	2
	Cancelación	¿Cómo considera usted la cancelación de las obligaciones tributarias del contribuyente con la administración tributaria?	2
	Frecuencia	¿Cómo considera usted la frecuencia con que se realiza la actualización del registro de contribuyentes?	2
Recaudación	Exoneración tributaria	¿Cómo considera usted las exoneraciones tributarias otorgadas por la administración tributaria municipal a los contribuyentes?	2

	Descuento	¿Cómo considera usted los descuentos a contribuyentes puntuales?	2
	Planeamiento tributario	¿Cómo considera usted el planeamiento tributario para las actividades de recaudación?	2
	Convenio	¿Cómo considera usted los convenios realizados con entidades públicas y privadas para la recaudación de tributos?	2
	Fraccionamiento tributario	¿Cómo considera usted la información que brinda la municipalidad al contribuyente acerca del fraccionamiento tributario?	0
	Cultura tributaria	¿Cómo considera usted las campañas de cultura tributaria realizadas por la municipalidad?	2
	Amnistía tributaria	¿Cómo considera usted las campañas de amnistía tributaria realizadas por la municipalidad?	2
	Modalidades de pago	¿Cómo considera usted las modalidades de pago ofertadas por la municipalidad al contribuyente?	2
	Capacitación	¿Cómo considera usted el nivel de capacitación con respecto a conocimientos técnicos y tributarios, para las acciones de recaudación de la obligación tributaria?	2
Fiscalización tributaria	Planeamiento tributario	¿Cómo considera usted el planeamiento tributario para las actividades de fiscalización tributaria?	2
	Inspección	¿Cómo considera usted la inspección realizada a los contribuyentes?	2
	Determinación	¿Cómo considera usted la determinación de la nueva deuda producto de la fiscalización?	2
	Cruce de información	¿Cómo considera usted el cruce de información de la inspección realizada con las declaraciones juradas emitidas por los contribuyentes?	2
	Actualización	¿Cómo considera usted las acciones de actualización con respecto a la verificación de licencias de funcionamiento?	2
		¿Cómo considera usted las acciones de actualización con respecto a la verificación de licencias de construcción?	0
	Capacitación	¿Cómo considera usted el nivel de capacitación con respecto a conocimientos técnicos y tributarios, para las acciones de fiscalización tributaria?	2
	Base de datos	¿Cómo considera la base de datos con que cuenta la municipalidad para los trabajos de fiscalización?	2
	Frecuencia	¿Cómo considera usted la frecuencia con que se realiza la fiscalización de los predios,	2

		vehículos y establecimientos comerciales?	
	Percepción de riesgo	¿Cómo considera usted la percepción de riesgo del contribuyente respecto al pago de su obligación tributaria?	2
	Pago voluntario	¿Cómo considera la inducción al contribuyente para el pago voluntario de los tributos?	2
Atención al contribuyente	Asignación de recursos	¿Cómo considera usted la asignación de recursos de la Municipalidad para la atención al contribuyente?	2
	Atención de reclamos	¿Cómo considera usted la atención de los reclamos de los contribuyentes?	2
	Infraestructura	¿Cómo considera usted la infraestructura con que cuenta la Municipalidad para la atención a los contribuyentes?	2
	Apoyo a contribuyentes	¿Cómo considera usted el apoyo a los contribuyentes para el llenado de los formularios?	2
	Asistencia tributaria	¿Cómo considera usted los mecanismos utilizados para la asistencia tributaria al contribuyente de manera individual?	2
		¿Cómo considera usted los mecanismos utilizados para la asistencia tributaria al contribuyente de manera colectiva?	2
Capacitación	¿Cómo considera usted el nivel de capacitación del personal en atención al contribuyente?	2	

OPINION DEL EXPERTO:

2=VALIDO

0=NO VALIDO

Guzmán Figueroa Mirna

Apellidos y nombres

Profesión

Contador Público Colegiado Certificado.

Firma

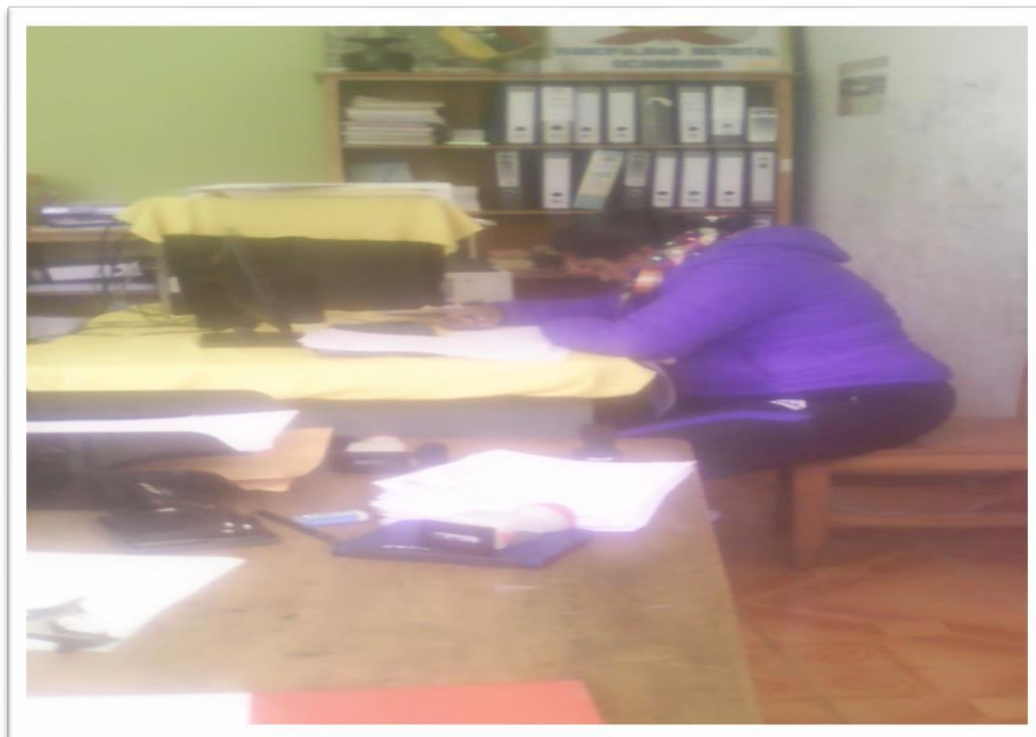
[Firma]
 Universidad Alas Peruanas
 CPCC Mirna Guzmán Figueroa
 DOCENTE

Anexo 6: Fotografías

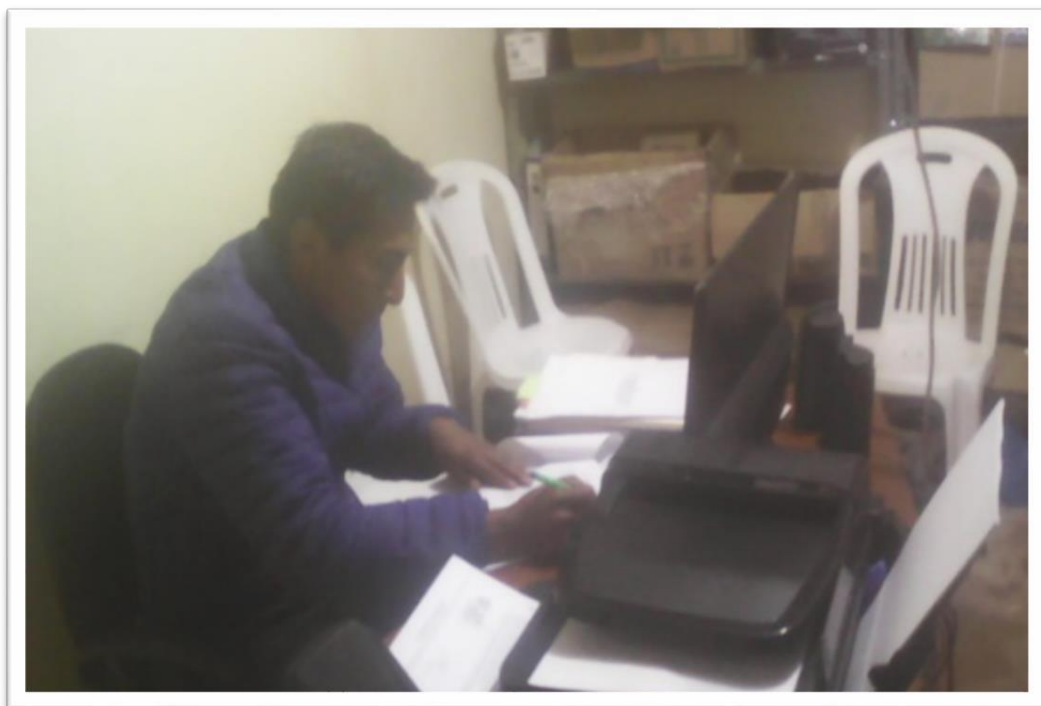
a) Municipalidad Distrital de Anccohuallo



b) Municipalidad Distrital de Ocobamba



c) Municipalidad Distrital de Rocchacc



d) Municipalidad Distrital de Huaccana



- Municipalidad Distrital de Ranracancha



- Municipalidad Provincial de Chincheros



- Municipalidad Distrital de Ongoy



Anexo 7: Declaración Jurada

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Pilar Mónica Ccorahua Curo, identificada con DNI: 70772864, estudiante del taller de tesis de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Alas Peruanas Filial Abancay, con la tesis titulada **“La Administración Tributaria Municipal en los Gobiernos Locales de la provincia de Chincheros, año 2016”**

Declaro bajo juramento que:

1. La tesis es de mi autoría
2. He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
3. La tesis no ha sido auto plagiado: es decir no ha sido publicado ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falsedad de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratear (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Alas Peruanas.

Abancay, 21 de noviembre de 2017

Atentamente.,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Penny', written in a cursive style. The signature is positioned below the text 'Atentamente.,'.